

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 11 de junio de 2008

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca
MP	:	Monumento Público
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIBAM	:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:15 horas. La sesión es presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Virginia Vidal, Marta Cruz-Coke, Ximena Silva, Laura Gómez, Verónica Serrano, Victoria Castro y Bárbara de Vos, y los Sres. Jorge Atria, Eugenio Cienfuegos, Juan Manuel Valle, Gastón Fernández, Claudio Gómez, Osvaldo Villaseca y Fernando Riquelme, así como el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.

Asistieron también, la abogada de la División Jurídica de MINEDUC y Asesora CMN, Sra. Perla Fontecilla y el Capitán Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; el Coronel Sr. Pedro Reveco, representante del Ministerio de Defensa; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Estuvieron presentes también los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva: Claudia Prado, Karina Aliaga, Macarena Silva, Mirja Díaz, María Elena Noël, Pamela Silva y Susana Simonetti.

En esta sesión se contó con la presencia de los siguientes participantes, quienes ingresaron a la sala en el marco del tratamiento de casos específicos:

- Sr. Pedro Edmunds, Alcalde de Isla de Pascua
- Sr. Aldo Cornejo, Alcalde de Valparaíso y la Sra. Paulina Kaplan, Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso.
- Sr. Carlos Bascuñán, José Luis Rosales y Hernán Couyoumdjian, de la Sociedad Oriflama S. A.

TABLA

1. Apertura: en nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, presidida por la Vicepresidenta Ejecutiva.

2. Observaciones al Acta: la Vicepresidenta Ejecutiva consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 14 de mayo de 2008.

No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta.

3. La Sra. Nivia Palma informa el fallecimiento del arqueólogo Gonzalo Figueroa García Huidobro; en este mes lleno de buenas experiencias debimos lamentar nuevamente la pérdida de un gran amigo del CMN y de los monumentos del país, particularmente de la Isla de Pascua. Pedimos un minuto de silencio por él.

Se hace el minuto de silencio en memoria del arqueólogo Sr. Gonzalo Figueroa.
Se informa por la secretaría ejecutiva que, compartiendo esta pérdida, producido el fallecimiento del Arqueólogo don Gonzalo Figueroa se remitió carta a El Mercurio que fue publicada oportunamente y agradecida por su sobrina, Sra. Cecilia García Huidobro.

4. La Vicepresidenta Ejecutiva excusa su ausencia en la sesión pasada, debido a su participación en la Visita Presidencial a China y la firma del Acuerdo entre el CMN y la Administración Estatal de la República Popular China para combatir el tráfico ilícito entre ambos Estados (abril 2008). Destaca que en el marco de dicha visita haya estado presente la cultura y su dimensión patrimonial con importantes posibilidades de investigación, intercambio académico y difusión del patrimonio de China y Chile. La Vicepresidenta hace mención además de la inauguración de una exposición con representantes del mundo mapuche.

El SE agrega que es una oportunidad que debe ser aprovechada debido a que con China se estableció un fructífero contacto en el marco de nuestra labor en el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO. La VE expresa que es menester que en el presupuesto del próximo año se contemplen recursos para viajar a China, pues existe mucho interés de establecer conexiones fructíferas para ambas partes.

5. Decretos:

- Se informa la recepción del Decreto Exento (DE) del Ministerio de Educación cuya dictación celebramos en Antofagasta en el marco del Día del Patrimonio Cultural 2008: DE N° 1936, del 19 de mayo de 2008, que declara MN en la categoría de ZT sector que indica de la Oficina Salitrera María Elena.
- También recibimos el DE N° 1521, del 23 de abril de 2008, que modifica los límites de la ZT Pueblo Villa de Alhué, declarada en 1983.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

6. Informe Día del Patrimonio Cultural (DPC) 2008:

El Sr. Oscar Acuña P, hace un balance positivo del DPC, que se inauguró espléndidamente con la Ceremonia en Antofagasta, que realmente logró gran realce.

En cuanto al programa de Apertura de Edificios y sitios en Santiago, se aumentó el número de visitantes del año pasado, además de aumentar el número de edificios, lo que permitió que si bien no se incrementara proporcionalmente el número de visitantes, se dispusiera de una variedad mas grande (más de 90), menos fila de espera en los edificios y mejor percepción por parte de los visitantes. Se destaca que los nuevos lugares aportaron con cifras significativas, como Londres 38, las Rutas Patrimoniales de Yungay, la Caja del Crédito Prendario y el MAC (Museo de Arte Contemporáneo).

Luego se destacan los edificios más visitados y entre ellos se destacan los Museos Nacionales; esto es notable porque en días previos se había celebrado ya el Día Internacional de los Museos y estos establecimientos habían incrementado ya sus visitas; estos resultados dan cuenta de su plena vigencia y atractivo.

Se destaca que las regiones tuvieron muy diversas actividades, que fueron muy exitosas en convocatoria, y que se destaca entre ellas el Seminario de Patrimonio realizado por la CAMN de la Región de Tarapacá, el Tour Marítimo con las escuelas en la Región de Arica y Parinacota, la tradicional celebración en la Oficina Salitrera Chacabuco, organizada por la Corporación Chacabuco, el Seminario de tráfico ilícito de bienes patrimoniales en la Región de Llanquihue, entre otras. En estas actividades hubo participación de personal de la secretaría ejecutiva de Santiago apoyando las mismas.

La Sra. Nivia Palma concluye que fue un éxito considerando además contingencias como el clima, y los desastres ocurridos recientemente en Chile. En ese sentido, se agradece la labor y participación de los Consejeros y de la Secretaría Ejecutiva que han demostrado trabajar mucho más de sus deberes establecidos, y en los horarios requeridos, con un espíritu de colaboración y compromiso que se destaca.

Se agradece también a los Consejeros la celebración con la SE realizada en el Club de la FACH y encabezada por el Consejero Coronel Pedro Reveco, que fue una instancia para reforzar los lazos que nos unen en torno a la temática del patrimonio, en un entorno más distendido.

El SE manifiesta su agradecimiento a Macarena Silva y Desire Román quienes coordinaron las actividades a lo largo del país, y que esta vez se dio además un enorme trabajo en equipo de toda la Secretaría, lo que contribuyó al éxito de este Día.

7. En relación a lo anterior, el SE se refiere al Encuentro de Camaradería realizado poco después del DPC y señala que en el marco de este hito tuvimos ocasión de compartir más intensamente, en contextos distintos a las reuniones periódicas y al trabajo conjunto, como institución. Como Secretaría lo

valoramos mucho, y en particular agradecemos muy especialmente la comida que realizamos el 29 de mayo junto a muchos de ustedes, gracias a la organización del Coronel Pedro Reveco, a quien agradecemos muy especialmente.

8. CAMN Región de Los Ríos: una de las primeras CAMN constituidas es la de la Provincia de Valdivia. Luego del tiempo de vacancia de su coordinación, y constituida ya la Región de Los Ríos, en base a la voluntad e inquietud regional por reactivar esta instancia, presentan una propuesta de constitución en base a los términos del Marco Regulador.

El Intendente propone como Coordinadora a la Arquitecto Blanca Garretón Correa, de la División de Desarrollo Urbano de la SEREMI MINVU.

La propuesta de constitución considera la participación de una amplia gama de instituciones; la Coordinadora es claramente idónea y cabe agregar que el Intendente está muy comprometido con el patrimonio regional, lo que se pudo apreciar con ocasión del lanzamiento en Valdivia del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio, realizado recientemente.

Por unanimidad se aprueba la constitución de esta CAMN. La Consejera Sra. Laura Gómez pide que por oficio se le mande el reglamento.

9. Recepción de actas de las CAMN: se informa de la recepción de las actas de las sesiones del 12 de marzo y del 16 de abril de 2008 de la CAMN de la VII Región del Maule.

Se explica a los Consejeros que en relación a diversos casos contemplados en las tablas de las Comisiones se contará con la presencia de los siguientes participantes externos:

Pedro Edmunds, Alcalde de Isla de Pascua
 Aldo Cornejo, Alcalde de Valparaíso
 Carlos Bascuñán, José Luis Rosales y Hernán Couyoumdjian, de la Sociedad Oriflama S. A.

Deberemos tratar primero el caso de Arqueología que preocupa al Alcalde Edmunds, para luego analizar el de Arquitectura que convoca al Alcalde Cornejo, y a continuación volver a la tabla de Arqueología con el caso de Oriflama en particular. Lo anterior, por cuanto el Alcalde Cornejo tiene sesión de Concejo Municipal a las 18.00 horas y debe partir a las 16.30 de acá.

COMISIONES

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 13.05.08, con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro, de los asesores de la comisión Sra. Maria Teresa Planella, y Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Maria Elena Noel y Claudia Prado, y los Srs. Oscar Acuña, Daniel Pavlovic, Daniel Pascual y Rodrigo Riveros.

Martes 27.05.08, con la asistencia del asesor de la Consejera Sra. Victoria Castro, de la asesora de la comisión Sra. Maria Teresa Planella. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de los Sras. Maria Elena Noel y Claudia Prado y el Sr. Daniel Pavlovic.

El Sr. Mauricio Uribe se excluyó de opinar y se retiró de la sala por el punto 19 por tratarse de su proyecto.

10. Propuesta de Fundación Marenostrom “*Moai al Mundo*” que implica la salida al extranjero de un moai de Isla de Pascua.

El SE introduce el tema recordando que se vio en la sesión pasada y acotando que se recibió una carta de apoyo a la iniciativa del Presidente del Consejo de Ancianos de Isla de Pascua, Sr. Alberto Hotus. También, la propia Fundación Marenostrom ha presentado antecedentes técnicos adicionales.

Se recibe al Alcalde de Isla de Pascua, Sr. Pedro Edmunds, quien expone sobre las iniciativas que él ha llevado a cabo para buscar asesorías y fuentes de recursos orientados a la conservación del patrimonio arqueológico rapanui, tanto en el extranjero –destacando los aportes del Gobierno japonés–, como con instituciones nacionales, entre ellas la Universidad de Chile y la P. Universidad Católica. Da cuenta de la problemática que significa tener bienes arqueológicos de tal envergadura e importancia mundial en un medio que implica muchas y variadas amenazadas, básicamente factores ambientales y un turismo creciente y con escasas herramientas para un buen manejo. Plantea un nuevo modelo de turismo que realmente aporte a la conservación del patrimonio de manera integral y en que la comunidad sea partícipe; que el turista a la vez reciba el máximo: conozca los bienes materiales pero a la vez se enriquezca con la forma de vida y la cultura rapa nui, conviviendo con la gente rapa nui.

Indica también a la importancia de vincular la cultura material con su dimensión inmaterial y, en ese contexto, se refiere a la iniciativa conjunta con el Consejo Nacional de la Cultura para que la Tapati Rapanui sea reconocida como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Para enfrentar el desafío de la conservación del patrimonio rapanui plantea la necesidad de contar con un instrumento jurídico que permita captar, administrar e invertir recursos económicos; plantea lo que se denomina *endowment* como una figura idónea; la idea es invertir en base a un plan. En este contexto es que él tomó contacto con la Fundación Marenostrom, entidad sin fines de lucro que lo vinculó con la empresa Louis Vuitton que financiará el proyecto “Moai al Mundo”, habiendo comprometidos medio millón de euros para trabajos logísticos; luego aportarán 1,5 millones más. Respecto del instrumento jurídico, indica que está trabajando con la asesoría de abogados del Banco de Chile.

Se refiere al apoyo de El Vaticano para el proyecto y la iniciativa de sus autoridades para poner a disposición algunas de sus obras de arte para dar garantías al proyecto. Agrega además, que se ha contactado con fines similares con las empresas Ralph Lauren y Dolce & Gabbana. Es importante volver a sensibilizar al mundo; recuerda los positivos efectos que tuvo en el pasado la itinerancia de un moai por Estados Unidos para la toma de conciencia internacional sobre el patrimonio rapa nui. La exposición en París tiene el apoyo del Alcalde de la ciudad y de la Ministra de Cultura de Francia; él mismo constató la idoneidad del lugar y su carga simbólica –frente al Museo del Louvre-. La exhibición del moai será acompañada por actividades de artistas rapa nui.

El Sr. Edmunds indica que el Concejo Municipal está de acuerdo con el proyecto, también lo está el Consejo de Ancianos y que sólo faltaría tener la opinión de la comunidad a la que él se refiere como “las familias”, pero que están trabajando para sensibilizarlas. Es cierto que en el pasado hubo malas experiencias con la salida de moai pero de los errores se debe aprender y construir. Plantea que en esta iniciativa es muy importante la labor profesional y técnica que lleve a cabo el CMN, para el mejor éxito de la misma.

Por último, indica que su visión es tener una isla amigable, tranquila y acogedora, y que su visión es que se busquen todos los medios para que los sitios sean destacados en el marco de un desarrollo turístico de calidad y no sólo de cantidad. En este contexto, plantea el proyecto como una oportunidad para la isla y el país, solicitando al Consejo se autorice la salida al extranjero del moai.

La Consejera Cruz-Coke lo felicita por la exposición clara, profunda y amplia.

La Consejera Vidal se refiere como ejemplo de protección a la situación de la isla de Córcega y además expresa preocupación porque el turismo en Isla de Pascua se haga en buses grandes; el Alcalde comenta también el problema de los animales (vacas, caballos)..

La VE destaca que la intervención del Alcalde ha sido inspiradora; agrega que en esta ocasión nos centraremos en el análisis del proyecto "Moai al Mundo" y que en una próxima ocasión en que el Alcalde venga a Santiago podremos agendar una reunión para tratar el tema de la conservación del patrimonio isleño en general y en sus distintos aspectos.

La Sra. Perla Fontecilla plantea la inquietud de la seguridad del moai durante su eventual estada en París, recordando la experiencia de Barcelona y Burdeos con el moai de La Serena; consideró que no hay un planteamiento que asegure su protección policial y que tampoco quedó claro en la sesión anterior lo relativo al seguro y el monto del mismo.

El Alcalde responde que para él los moai son importantes porque representan sus propios ancestros y reconoce que en ocasiones anteriores se opuso a que salieran moai al extranjero. Sin embargo, en esta oportunidad aclara que no haría esta petición si no tuviera todos los detalles prechequeados.

Las Consejeras De Vos y Gómez preguntan si no se han considerado como alternativa los moai que actualmente están en el Museo del Hombre de París y en el British Museum. La Consejera Cruz-Coke comenta que en su reciente estadía en París reconfirmó que en esa ciudad las estatuas se respetan de una manera notable.

El Alcalde se refiere a la importancia que sea un moai que salga directamente de Isla de Pascua y, en respuesta a una pregunta del Consejero Riquelme, indica que la estatua aún no ha sido escogida. La salida de un Moai de la isla, tiene una faceta espiritual de hondo contenido en esta iniciativa.

El Alcalde se retira de la sala. El caso se retoma luego del tratamiento del tema de arquitectura que motivó la venida del Alcalde de Valparaíso y el Consejo delibera.

La Consejera Serrano consulta por la posición de la Comisión de Patrimonio Arqueológico. La Consejera Castro informa que el tema ha sido tratado y que los puntos respecto de los cuales no había información se han aclarado, por lo que propone otorgar el permiso. Adicionalmente se informa que la primera alternativa a analizar técnica y mecánicamente, es el moai que está erguido en forma individual en el sector de Tongariki.

La VE propone aprobar. La solicitud se aprueba con 15 votos a favor y la abstención del Consejero Fernández.

El decreto que autorice la salida del moai, queda condicionado a la presentación de un seguro por un monto de USD 2.000.000 (dos millones de dólares) y los resultados del análisis técnico y mecánico que dé garantías de la viabilidad de su traslado e itinerancia.

11. El Sr. Oscar Acuña, SE del CMN, informa que la Sociedad Oriflama S.A. ha solicitado exponer ante el CMN su visión y propuesta respecto a los restos náufragos del navío Oriflama, indicando que no reconocen la competencia del CMN y la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales frente a estos restos. Informa que recientemente la Secretaría realizó una reunión con ellos. El SE expone una presentación en power point que resume íntegramente el caso, que se remonta a la década del '90.

- El navío “Nuestra Señora del Buen Consejo y San Leopoldo”, alias el Oriflama, construido en Francia en 1743; los ingleses y luego los españoles se apoderaron de él, y en 1770 el navío encalló y zozobró en la costa de Curepto. La tempestad esparció sus restos.
- En 1998 el Sr. Mario Guisande solicita autorización para una prospección sin extracción de material del sitio en la desembocadura del río Huenchullami donde se presume está el navío. El CMN se la otorga.
- En 1999 el Sr. Mario Guisande solicita autorización para la extracción de los restos náufragos del Oriflama; agrega luego un borrador de promesa de donación a título gratuito de los restos náufragos. El CMN informa (oficio 2655 del 05.07.1999) que sólo está vigente el permiso de prospección sin extracción.
- Por Decreto Exento del MINEDUC N° 311, del 8 de octubre de 1999, se declara MH el Patrimonio Cultural Subacuático de más de 50 años de antigüedad, existente en el fondo de los ríos y lagos, de las aguas interiores y del mar territorial.
- El año 2000 el CMN autoriza al Sr. Guisande la realización de sondeos, hasta el 01.10.2002; él había realizado su solicitud en el marco de la arqueología submarina, con el fin de detectar y ubicar los restos del navío. El Sr. Guisande pide luego que se modifique el permiso: en vez de sondeos, excavación. Por oficio CMN N° 408, del 25.01.2001, el CMN pide proyecto de investigación en arqueología e historia.
- En diciembre de 2002 la sociedad Oriflama solicita autorización y presenta proyecto de prospección y rescate. Por oficio de febrero de 2003 el CMN deniega la autorización para la excavación, por:
 - 1) No cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento (delimitación del área de estudio, definición del lugar de conservación de los bienes y sugerencia de destino, y requisitos para investigadores extranjeros (arqueólogo a cargo, Sr. Ovidio Ortega, es cubano).
 - 2) Chile se apresta a firmar la Convención UNESCO sobre la protección del Patrimonio Cultural Subacuático, que impide la comercialización y privilegia la conservación in situ. En el caso se plantea la excavación y extracción de prácticamente toda la evidencia arqueológica y no se indica el destino de los materiales, teniendo la Sociedad Oriflama S. A. fines comerciales y la intención de obtener un porcentaje de los bienes.
 - 3) El proyecto no es coherente con la Carta de Sofía, que establece que las iniciativas de arqueología subacuática deben guiarse por un proyecto de investigación científica, considerar la conservación del sitio y de los materiales. En este caso el objetivo es solamente recuperar el contenido.

- La Contraloría General de la República emite el dictamen N° 24.887 del 14.05.2004, que indica que toda vez que el Oriflama está en la playa, no es MH en el marco del DE 311 de 1999.

Informe previo CMN a Contraloría (abril 2004) :

1) El artículo 1 de la Ley de MN, que genéricamente define el universo de bienes que son o pueden ser MN.

2) El Informe de Contraloría N° 241/99, relativo al caso de Juan Fernández, que estableció que “la definición de monumentos nacionales es lo suficientemente amplia como para incluir el tipo de especies que se esperaba descubrir”.

3) Que contrario a las afirmaciones del Sr. Guisande en su presentación, un MA puede corresponder a la época histórica, y que la ley, el artículo 21 en particular, no hace mención alguna a la data ni pertenencia temporal de los bienes que define como MA.

4) Se reitera que, de estar en la playa, el Oriflama es un MA.

- Marzo de 2007: la sociedad Oriflama solicitó audiencia al CMN; tiene nuevos integrantes; participaron Carlos Bascuñán, José Luis Rosales, Hernán Couyoumdjian y Daniel Mackinnon.

El CMN fue claro en que, sin perjuicio de coincidir con el dictamen de la Contraloría, en cuanto a que el bien no es un MH, en el entendido que está en la playa, eso no obsta a que se trata de un MA definido como tal en el artículo 21. No podían intervenir el sitio sin autorización del CMN.

- El 4 de abril de 2007 el arqueólogo Nelson Gaete presenta en la Tenencia de Carabineros de Curepto denuncia por excavación ilegal, que da origen a la causa RUC 0700257024-0.
- La Fiscalía Local de Licantén, en septiembre de 2007, informa que la investigación será archivada provisionalmente por que no se pudo establecer participación criminal de ninguna persona.
- Solicita informar antes del 20 de septiembre –el documento llegó el 25- si se dispone de otros antecedentes que permitan continuar la investigación. Al Sr. Gaete le asiste el derecho de solicitar en cualquier momento la apertura del caso y la realización de diligencias precisas y determinadas.
- En reunión del 5 de junio Oriflama entrega al CMN extracto de audiencia del 21 de diciembre de 2007:

El Tribunal declara extinguida la acción penal y dispone el sobreseimiento definitivo de los antecedentes. Lo anterior, a petición de la Defensa, y teniendo en cuenta:

1. Que no ha habido formalización respecto de los hechos, que han sido archivados provisionalmente.
2. Que no hay oposición del abogado del CDE.
3. El Artículo 250 letra a) del Código Procesal Penal.

- Ante las noticias de prensa que permitían inferir que ya se estaba excavando, el CMN emitió:

El oficio N° 2459, del 7.5.2008 a Oriflama S. A., haciéndole ver la condición de MA del sitio y las implicancias legales.

El oficio N° 2533, del 9.5.2008, a la Gobernadora de la Provincia de Talca, pidiéndole resguardo de Carabineros para el sitio y explicándole la naturaleza jurídica del sitio.

- En reunión realizada en el CMN con los Srs. José Luis Rosales y Carlos Bascuñán, el 5 de junio, ORIFLAMA S.A. establece que:

1) En base a su inscripción de propiedad y al dictamen de Contraloría de 2004, ellos no reconocen la condición de MN de este sitio, ni la potestad de CMN sobre él, siendo los restos ahí depositados de su propiedad.

2) Ellos recurrieron al ámbito jurídico y judicial luego de las negativas resoluciones que dio el CMN a las presentaciones de los años 2002 y 2003.

3) Ellos han invertido recursos en esto, y requieren una retribución, que es una ganancia legítima y no “lucro”.

4) Está abierta la vía judicial, pero ellos la consideran ganada por Oriflama S. A. Sin embargo, creen que una opción litigiosa no es benéfica para ninguna de las partes, por lo que privilegian el buscar vías de acercamiento, en especial la vía de la cooperación conjunta.

Invitan al CMN a ser partícipes del proceso, el cual quieren realizar de acuerdo a los más altos estándares científicos.

5) En cuanto al destino de las piezas, ellos están dispuestos a ceder gran parte, incluso hasta el 50%. El otro 50% lo quieren para ellos, para comercializarlo y para hacer un museo itinerante.

6) Por cierto que quieren incursionar en la vía de los documentales y difusión, para obtener más ganancias y contribuir al conocimiento general del caso.

- La Comisión de Patrimonio Arqueológico, el día 10 de junio, en su reunión previa a la sesión, mantiene su postura:

1) El sitio y los restos son un MA, propiedad del Estado.

2) El CMN debe mantener la línea y no puede abrir la puerta a un arreglo que puede ser un funesto precedente para el patrimonio arqueológico, de vastas proyecciones.

3) La institución no puede avalar la comercialización de sitios y objetos arqueológicos; ahí está el núcleo del problema.

4) Si la alternativa es la vía judicial, la institución debe seguirla.

5) La Comisión recomienda además al CMN:

- Reiterar a DIRECTEMAR nuestro punto de vista y pedir al Consejero del Ministerio de Defensa, y al asesor representante del Colegio de Capitanes y de la Marina Mercante, dialogar con la Armada y recabar también su visión.
- Reforzar a través de los medios de comunicación los fundamentos de la posición del CMN.

Concluida la presentación, la Sra. Nivia Palma señala que si la entidad no reconoce las competencias y atribuciones del CMN, no corresponde recibir a la Sociedad Oriflama, siendo procedente seguir por la vía legal. De la misma opinión es el Sr. Gastón Fernández, quien agrega que no podemos entrar en un diálogo de transacción. La Sra. Verónica Serrano coincide también, pero señala que no obstante es de la idea de recibirlos, dada que estaba concertada la reunión; se le puede señalar a ellos esta postura.

Se acuerda que como excepción se recibirá a representantes de la Sociedad Oriflama en esta oportunidad, pero que de aquí en adelante la política será no recibir en las sesiones del CMN a personas o entidades que no reconozcan las atribuciones del CMN en áreas que le competen. Esta no será una instancia de negociación. La Consejera Ximena Silva pide que se les pregunte al respecto antes de iniciar su exposición; la Consejera Cruz-Coke plantea escucharlos solamente, sin hacer preguntas o comentarios; se acuerda ambas cosas.

Se recibe a los Srs. Vicealmirante (R) Hernán Couyoumdjian; José Luis Rosales y Carlos Bascuñán de la Sociedad Oriflama SA.; el SE les pregunta y pide expresen su postura sobre la cuestión de si el CMN tiene competencias en el caso; el Sr. Couyoumdjian pide les dejen exponer su planteamiento. Informan que la Sociedad tiene 7 años de vida y a la fecha han invertido un millón de dólares en el proyecto. Las etapas siguientes -de recuperación de los restos del navío- cubrirán los aspectos arqueológicos, históricos y de conservación. Agregan que es la primera vez que se aborda el rescate de un naufragio de manera tan seria; esto es lo más importante que se ha hecho en esta materia después de Vidal Gormaz. Para hacerlo de manera adecuada, estiman dos años de trabajo a un costo de 15 a 20 millones de dólares, para lo cual requieren conseguir esos fondos. Para financiar la operación plantean la venta de parte del material que recuperen.

Señalan que ellos han realizado los pasos legales para asegurar la propiedad de estos restos, contándose para ello con un Dictamen de Contraloría, la propiedad por prescripción adquisitiva a través del Juzgado de Curepto, y el sobreseimiento de una causa interpuesta por excavación arqueológica ilegal, en la Fiscalía de Licantén.

Actualmente están interesados en participar del proyecto la Fundación Cardoen, el Museo de la Moda, el Alcalde de Curepto, entre otros. Señalan que ellos quieren hacer esto junto al CMN; se invita a la entidad a participar para lograr los mejores resultados.

Se expone un DVD de presentación sobre la investigación histórica realizada en el Oriflama, las prospecciones efectuadas, y como se plantea excavarlo y realizar la conservación del material. Entregan a cada consejero una carpeta con los antecedentes jurídicos del caso.

Plantean que el CMN podría ser parte de este proyecto como especialista en la materia, y están dispuestos a ceder al Estado hasta un 50% de lo recuperado.

La Sra. Nivia Palma les indica que el CMN no puede ser instancia de negociación o prestar colaboración en otros ámbitos, siendo la postura del CMN distinta a la que ellos tienen como empresa.

Se retira la Sociedad Oriflama y se toman los siguientes acuerdos:

- No se negocia con instituciones o personas que no reconozcan las atribuciones del CMN, que es el caso del Oriflama SA.
- El CMN pedirá un Informe Jurídico al CDE, que analice a cabalidad el caso y sus implicancias; se pide al resto de las entidades, particularmente al Ministerio del Interior y al Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, aportar en esta labor.
- Para realizar el informe jurídico, se llevarán a cabo reuniones previas para el análisis de los antecedentes del caso en conjunto con el Secretario Ejecutivo e integrantes de la comisión de patrimonio arqueológico, así como las preguntas que el CMN tenga respecto al tema, de modo de cubrir todos los aspectos relevantes incorporados.
- El informe deberá ser enviado antes de la próxima sesión, para ser analizado en ella.
- No hacer comentarios públicos al respecto, mientras el CMN no haya tomado una decisión sobre el tema, después de la toma de conocimiento del estudio jurídico.
- No se realizarán reuniones, ni se recibirá para tratar el tema al Alcalde, ni al Concejo Municipal de Curepto, hasta que el CMN no haya tomado una decisión sobre el caso, analizado el informe jurídico a realizar.

12. Mediante correo electrónico del 14 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3597 del 19.05.08) la Sra. Orietta Ojeda, Coordinadora del CAMN de I Región de Tarapacá, remite artículo de prensa en el cual se da cuenta del hallazgo de osamentas humanas de carácter arqueológico en el sector de Bajo Molle, Comuna de Iquique, por parte de la Dirección de Vialidad del Municipio. (RRS)

El Consejo acordó solicitar a la Fiscalía de Iquique que informe de los procedimientos seguidos en torno al caso. En función de dichos antecedentes se evaluarán los pasos a seguir.

13. Mediante carta anónima del 23 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3073 del 29.04.08), se denuncia la alteración de un sitio arqueológico por la construcción de un camino por parte de una empresa minera que se ha instalado en el sector de "Cerro Verde", Caspana, II Región de Antofagasta. Se solicita verificar el daño.

El Consejo acordó consultar antecedentes a CONAMA y al SERNAGEOMIN, con la finalidad de identificar la empresa involucrada, para solicitar las medidas arqueológicas que correspondan.

14. Mediante carta del 01 de mayo de 2008 (ingreso CMN 3739 del 23.05.08), la Srta. Patricia Ayala, informa de la destrucción parcial de sitios arqueológicos –Cerro Verde- ubicados en la zona de Caspana, resultados de actividades mineras desarrolladas en el lugar. Solicita al CMN se contacte con la comunidad local y desarrolle las acciones orientadas a evitar estas intervenciones.

Remitirse al punto anterior.

15. Mediante llamada telefónica del día Jueves 8 de mayo de 2008, BIDEMA de la Policía de Investigaciones informa sobre denuncia de hallazgo de restos arqueológicos durante construcción del edificio "Perez Valenzuela", Comuna de Providencia, Santiago. Realizada una visita a terreno por personal del Área de Arqueología del CMN el mismo día, se constató que se trata de un tajamar del siglo XVIII.

El Consejo acordó solicitar el registro arqueológico del tajamar detectado y rescatar una muestra del mismo, con la correspondiente puesta en valor.

16. Mediante carta del 30 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3201 del 05.05.08), el Sr. Jaime Pizarro, Director Nacional de ChileDeportes, remite documentación de carácter reservado sobre el Rally Dakar 2009.

El Consejo acordó pedir antecedentes más precisos del mismo.

17. Mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3428 del 13.05.08), el Sr. Clímaco Hermosilla solicita medidas de protección para el sitio arqueológico de Cañete de La Frontera. Solicita visita a terreno para evaluar la situación del sitio.

El Consejo acordó solicitar antecedentes del dueño del predio y coordinar visita al lugar.

18. Mediante carta del 29 de febrero de 2008 (ingreso CMN N° 3450 del 14.05.08), dirigida al Sr. Rodrigo Daroch, Gobernador Provincia de Arauco, la Sra. Eliana Hunteo (Presidenta JJ.VV. Plaza Roa Arauco), y los Srs. Gastón Roa (Presidente Comunidad Indígena Chilcoco), Gabriel Montalvo (Presidente Consejo Social Hospital de Arauco), y Alberto Lagos (Asesor de Organizaciones Comunitarias), informan sobre un nuevo hallazgo de osamentas en la calle Irrarrazabal N° 740, a los pies del Cerro Colo Colo, Región del Bío Bío, además denuncia una falta en el procedimiento ante estos nuevos hallazgos por parte de la 1° Comisaría de la Comuna de Arauco, al no informar de forma inmediata a la Gobernación.

El Consejo acordó remitir copia de informe realizado por el arqueólogo Sr. Marco Sanchez, VE del CMN, que da cuenta del peritaje arqueológico efectuado en el lugar, el que determinó que no existían evidencias de valor patrimonial.

SOLICITUDES

19. A través de carta del 28 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3106 del 29.04.08) el arqueólogo Sr. Mauricio Uribe solicita autorización para realizar prospecciones y excavaciones arqueológicas en la I Región de Tarapacá, en el marco de su proyecto FONDECYT 1080458: *“Período Formativo en Tarapacá. Progreso y tragedia social en la evolución y la temprana complejidad cultural del Norte Grande de Chile, Andes Centro Sur”*. Corresponde a cuatro cuadrantes de prospección con recolección y sondeo, en el tramo Camarones – Caleta Huelén; la recolección superficial y excavación de 5 sitios arqueológicos en la Pampa del Tamarugal y quebradas interiores; y la renovación del permiso de excavación para la Aldea de Caserones y Aldea La Capilla.

El Consejo acordó autorizar la prospección solicitada por un año, excluyendo zonas con autorizaciones previas.

20. Mediante carta del 16 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3555 del 16.05.08), el Sr. José Berenguer solicita autorización para desarrollar excavaciones en el sitio U-7 “Yabrocoyita”, I Región de Tarapacá, en el marco del proyecto Fondecyt 1050276.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes.

21. Mediante carta del 27 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3202 05.05.08), el Sr. Diego Salazar solicita autorización para el desarrollo de una prospección en el área de Taltal, en el marco del proyecto Fondecyt 1080966 "Aproximaciones a la historia minero-metalúrgica indígena de la costa desértica del norte de Chile: localidades de Taltal-Paposo", II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó autorizar por un año.

22. Mediante carta del 22 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3712 del 23.05.08), el Sr. Juan García solicita autorización para el desarrollo de actividades de compensación relativas a 12 sitios en el área del proyecto "Nueva Planta de Nitrato de Potasio Coya Sur", II Región de Antofagasta.

En estudio.

23. Mediante carta del 23 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3436 del 13.05.08) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla solicitó autorización para realizar 7 pozos de sondeo en el sector de Poconche, San Pedro de Atacama, en el marco del proyecto Hotel Yakana, aprobado por COREMA Antofagasta en 2006.

El Consejo acordó autorizar.

24. En relación al Sitio AB-123, emplazado en terrenos de la Sociedad Contractual Minera El Abra, II Región de Antofagasta, en el marco del proyecto Sulfolix, se ha recibido:

a) Carta de mayo de 2008 (ingreso CMN 3342 09.05.08), del arqueólogo Sr. Diego Salazar, quien presenta el Plan de Investigación y Rescate del sitio referido.

b) Carta del 8 de mayo de 2008 (ingreso CMN 3341 09.05.08), del arqueólogo Sr. Diego Salazar, quien solicita autorización para el desarrollo de actividades de rescate arqueológico en un tramo de la huella tropera AB-123. DPB

El Consejo acordó aprobar, informando a CONAMA II Región.

25. Mediante carta del 15 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3615 del 19.05.08), el Sr. Cristian Becker solicita autorización para el desarrollo de pozos de sondeo en el sitio San Pedro 1.

El Consejo acordó autorizar.

26. Mediante correo del 7 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3299 del 07.05.08), el arqueólogo Sr. Luis Cornejo solicita autorización para el desarrollo de una prospección en el área superior del río Aconcagua, V Región de Valparaíso, en el marco del proyecto Fondecyt 1060228 "Cazadores recolectores de Chile Central: Antes y después de la producción de alimentos y de la alfarería".

Además remite carta en que renuncia a las autorizaciones vigentes para:

a) Curso superior del Río Maipo, Provincia Cordillera, RM, del "área B" de 182 km², autorizada mediante Ord. CMN N° 1372 del 09.03.07.

b) 40 cuadrantes en la Provincia de Chacabuco, RM, con un total de 160 km², autorizada por Ord. CMN N° 3566 del 24.10.06.

El Consejo acordó autorizar.

27. Mediante carta del 14 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2705 del 15.04.08), el arqueólogo Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, solicita autorización para realizar actividades de recolección de material superficial en el marco del proyecto "Sistema de disposición de Riles, Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos", desarrollado por Cervecera Santiago, en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana. Adjunta metodología y carta del respaldo del titular del proyecto.

El Consejo acordó autorizar.

28. Mediante carta del 27 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3120 del 30.04.08), el arqueólogo Sr. Victor Bustos solicita autorización para realizar actividades de sondeos arqueológicos, en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica San Pedro" de Colbún S. A., en las Comunas de Panguipulli y Los Lagos en la XIV Región de los Ríos.

En estudio.

29. Mediante correo del 16 de mayo de 2008, el Sr. José Berenguer solicita certificado para presentar a CONICYT en el marco de la postulación del proyecto "Ocupaciones incaicas y actividades minero metalúrgicas en el Alto Loa, Región de Antofagasta" al concurso FONDECYT 2009.

El Consejo acordó otorgar el certificado solicitado.

30. Mediante correo electrónico del 29 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3104 del 29.04.08), el Sr. Julio Salamanca, periodista de la Revista Buceadores, solicita autorización para fotografiar restos del pecio Esmeralda, I Región de Tarapacá.

El Consejo acordó indicar que no hay inconveniente en la realización de las filmaciones, dado que no se intervendrá el MH.

INFORMES

31. Mediante MA N° 82/08 del 28 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3241 del 06.05.0808) el Sr. Julio Aranis, Gerente General de Cerro Colorado, informa subdivisión de las áreas 11 y 12 del Botadero de Ripios Planta N° 2 y solicita la liberación de las áreas 11A y 12A, en el marco de lo establecido en la RCA 156/2006 de la COREMA I Región, que aprobó el proyecto Actualización Faena Minera Cerro Colorado.

El Consejo acordó indicar que dado que en las áreas 11 A y 12 A del Botadero de Ripios Planta N° 2 no se ha registrado material arqueológico ni en la prospección original ni en la prospección complementaria, no hay inconvenientes en que la empresa desarrolle actividades productivas en dichos sectores.

32. A través de carta del 16 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3238 del 06.05.08) la arqueóloga Sra. Maria Antonieta Costa remite "Informe Peritaje Arqueológico Planta Enaex Mejillones, Región de Antofagasta", realizado el 31 de marzo en el citado lugar. Da cuenta de hallazgos arqueológicos no

previstos, relacionados con las áreas de funebria ya detectadas, por lo que se procedió a modificar las obras y ampliar las áreas de restricción de los cementerios.

En estudio.

33. Mediante carta del 09.05.08 (ingreso CMN N° 3616 del 19.05.08) los Sres. Eduardo Hardy y Félix Mirabel, titulares del Proyecto "Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA", remiten Informe Ambiental mensual del proyecto correspondiente al mes de marzo de 2008. Con respecto a los elementos del Patrimonio Cultural sometidos a monitoreo, estos no presentan novedades con respecto a su conservación.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe, con copia a CONAMA II Región.

34. Mediante carta del 22 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3726 del 23.05.08), el Sr. Pablo Volta, Director Regional de Vialidad-MOP Antofagasta, informa del desarrollo del proyecto "Conservación Periódica Ruta B-272 Acceso Sur Mejillones".

El Consejo acordó informar que si el proyecto considera ampliación de la ruta, se debe considerar la no afectación del patrimonio arqueológico.

35. Mediante carta de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3203 05.05.08), el arqueólogo Sr. Diego Salazar remite el Informe de Rescate Arqueológico del Sitio AB-176, ubicado en terrenos de la Sociedad Contractual Minera El Abra, II Región de Antofagasta, y solicita autorización para que se puedan desarrollar obras en la zona.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes para proceder a la liberación del área (plano de ubicación y de planta).

36. Mediante carta del 22 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3741 del 26.05.08), el Sr. Plácido Ávila, Director Regional CONAMA Atacama, solicita pronunciamiento sectorial en relación a informes de caracterización, rescate y de seguimiento del proyecto "Ruta Costera, Sector Puerto Viejo Carrizal", actividades desarrolladas en cumplimiento con RCA 234/07.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe, con copia a CONAMA III Región.

37. En relación al informe final del Proyecto Franke, visto en el punto 54 del acta del mes de mayo de 2008 del CMN, se estudió y se acordó solicitar plano de los sitios arqueológicos en relación al proyecto, e informe del reentierro de los entierros históricos trasladados.

Se toma nota.

38. Mediante carta del 20 de mayo de 2008 (ingreso CMN 3639 del 20.05.08), el Sr. José Urrutia, de Compañía Minera Nevada Ltda., remite información solicitada por este CMN en relación a las coordenadas poligonales tomadas en los sitios considerados en la 1ra etapa de actividades del

patrimonio arqueológico del proyecto “Ampliación y Mejoramiento Línea de Alta Tensión Punta Colorada-Tres Quebradas”, III Región de Atacama y IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe, con copia a CONAMA.

39. Mediante carta del 12 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3404), la Sra. Maria Loreto Vargas, de Poch Consultores, remite informe preliminar sobre las actividades de sondeo y recolección desarrolladas en los sectores de los sitios M-14, M-15 y M-16 que serán afectados por la línea de aducción de agua contemplada en el Proyecto Hipógeno, de Minera Carmen de Andacollo, comuna de Andacollo, Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo. Esta actividad fue desarrollada por el arqueólogo Sr. Héctor Velasquez y el Licenciado en Arqueología Sr. Víctor Lucero. Se solicita la liberación de las áreas ya rescatadas.

El Consejo indicar que no hay observaciones al informe enviado, por lo que se procede a liberar el área, informando de ello a CONAMA IV Región.

40. Mediante carta GMAYS-96/08 del 9 de mayo de 2008 (CMN 3432-13.05.08) el Gerente de Medio Ambiente y Salud de Minera Los Pelambres, Sr. Gustavo Pössel, informó que en sectores del fundo El Mauro donde se realizan labores de reforestación, un bloque con arte rupestre (un panel con un motivo), identificado como REFOR-04, fue accidentalmente golpeado por maquinaria que realizaba labores de preparación de suelo. El bloque se fracturó, pero el panel y el grabado no sufrieron daños. Actualmente el sector se encuentra cercado y bajo supervisión de un arqueólogo mientras se prepara una propuesta de restauración para ser presentada al CMN.

El Consejo acordó acoger las medidas planteadas, solicitando además la reinducción del personal en terreno sobre las medidas a seguir en torno a los sitios arqueológicos del área del proyecto.

41. Mediante documento de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3300 del 07.05.08), el arqueólogo Sr. Luis Cornejo, remite Informe de Prospección Arqueológica realizada en el curso superior del Río Maipo y localidad de Montenegro – Las Chilcas, Región Metropolitana, en el marco del proyecto FONDECYT N° 1060228 dirigido por él.

El Consejo acordó agradecer envió del documento y quedar a la espera del informe que contemple los puntos establecidos en el Artículo 16° del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas de la Ley 17.288 de MN.

42. Mediante carta del 8 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3361 09.05.08), el Sr. Daniel Martínez, Gerente Refinería Aconcagua, remite el “Informe preliminar sobre Medidas de Compensación Rescate arqueológico en área asignada al Topping y Vacío 3, sitio arqueológico 2 Norte ERA”, V Región de Valparaíso, elaborado por la arqueóloga Sra. Alejandra Didier y el Licenciado en Arqueología Sr. Hernán Ávalos. Solicitan la liberación del área.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe remitido, por lo que se libera el área solicitada, y se queda a la espera del informe final, informando a la CONAMA V Región.

43. A través de carta del 30 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3246 del 06.05.08) el Sr. Enrique Elgueta, Gerente General de Constructora Belfi, remite Informe de Inspección de Medidas de Protección Arqueológica del Sitio Acopio de Materiales Constructora Belfi, Loncura, Comuna de Quintero, V Región

de Valparaíso, realizado por el arqueólogo Sr. Jorge Inostroza. Solicita autorizar sólo la recuperación de las osamentas, y dejar sin efecto los otros sondeos solicitados.

El Consejo acordó insistir con las medidas de salvataje y sondeos ya solicitadas.

44. Mediante carta del 16 de mayo de 2008 (CMN 3598-19.05.08) el arqueólogo Sr. Claudio Cristino remitió el Informe N° 3 de Monitoreo Arqueológico de Excavaciones de la Construcción del Hotel Hanga Roa en Isla de Pascua”.

El Consejo acordó solicitar antecedentes sobre las excavaciones citadas en el informe.

45. Mediante carta del 14 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2838 del 18.04.08), el arqueólogo Sr. Patricio Galarce, arqueólogo, entrega informe final de actividades arqueológicas de evaluación y mitigación, desarrolladas en el marco del proyecto “Mejoramiento Ruta K-705 (El Guindo- Vilches Alto)”, Comuna de San Clemente, VII Región del Maule, desarrollado por MOP.

En estudio.

46. Mediante carta del 20 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3688 del 22.05.08) el Sr. Guillermo Toro, de Cristalerías Toro SAIC, informa que en el marco de la construcción de un pequeño parque eólico se detectaron restos de objetos de eventual carácter arqueológico, por lo que se contrató a un arqueólogo. Remite Informe de Prospección Arqueológica del Patrimonio Cultural Tangible del proyecto “Turbinas Eólicas de Generación Eléctrica, Provincia de Arauco, Región de Bío Bío”, preparado por la arqueóloga Sra. Gloria Cabello y el Licenciado en Arqueología Sr. Carlos González. Solicita la aprobación del plan de trabajo propuesto.

En estudio.

47. Mediante carta del 22 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3751 del 26 de mayo de 2008) el Licenciado en Arqueología Sr. Diego Carabias remite “Informe de Evaluación Arqueológica Subacuática del sitio “Punta Fraile I”, Comuna de Arauco, VIII Región del Bío Bío”. Este trabajo fue solicitado por el CMN a través la Licitación Chilecompra 4650-124-CO07, por el hallazgo de restos náufragos realizado por el Sindicato de Pescadores de la Caleta de Llico, VIII Región del Bío Bío. Sugiere que los materiales rescatados sean destinados al Museo Marino de Llico.

El Consejo acordó acusar recibo conforme del informe y solicitar opinión al Sr. Marco Sanchez sobre el destino de las piezas al museo de Llico, bajo la asesoría del Museo de Historia Natural de Concepción, previa inscripción en el Registro de Museos del CMN y carta compromiso del sindicato.

48. Mediante carta del 6 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3335 del 08.05.08), el arqueólogo Sr. Omar Reyes remite informe de Línea Base Arqueológica desarrollada en el marco de un estudio ambiental del Cuerpo Militar del Trabajo referido al proyecto “Camino de Penetración Lago Fagnano-Yendegaia, Región de Magallanes”. Las actividades implementadas no permitieron identificar sitios arqueológicos, salvo uno emplazado fuera de las áreas a ser impactadas por el proyecto. No obstante lo anterior, el trazado del camino se modificó para disminuir los riesgos relacionados a la presencia del sitio.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones ni al informe ni a las medidas de protección planteadas.

49. Mediante carta del 13 de mayo de 2008 (ingreso CMN 33472 14.05.08), el Sr. Rafael Labarca remite informe que da cuenta del monitoreo arqueológico del proyecto "Colector Palenque" de ENAP, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe, con copia a CONAMA XII Región.

VARIOS

50. El Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña recibió hace un par de meses una invitación a participar con una ponencia en el Sexto Congreso Mundial de Arqueología, que se realizará en Dublín, Irlanda, entre el 29 de junio y el 4 de julio del presente año. El Sr. Acuña inscribió efectivamente la ponencia "*National Monuments, Archaeological Heritage, Indigenous People in Chile*", en el simposio "*Indigenous Archaeologies: New Challenges*", del ámbito "*Legal systems, archaeological heritage and indigenous rights in Latin America*".

El Sr. Acuña ha solicitado a la Consejera representante de la Sociedad Chilena de Arqueología Sra. Victoria Castro que participe y de la ponencia inscrita. Cabe agregar que el Congreso Mundial de Arqueología es una instancia en extremo valiosa para imponerse de los desafíos, tendencias y grandes iniciativas de este ámbito de acción, así como de maneras de abordar la actividad arqueológica y metodologías aplicadas a nivel internacional. Por ello es que la presencia del Consejo en esta actividad - también participamos en el realizado en Washington en 2003- reviste gran importancia.

Corresponderá el pago con cargo al presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales de los pasajes aéreos y del alojamiento, así como el reembolso de los gastos de transporte terrestre en el destino relacionados con la actividad.

Se aprueba.

51. Mediante carta del 11 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3084 del 29.04.08), el Sr. Isaías Zavala, Alcalde de la Comuna de Diego de Almagro, III Región de Atacama, informa que las actividades arqueológicas que tengan relación con la Comuna y en particular las referidas al proyecto Qhapaq Ñan, sean informadas y coordinadas con su asesor municipal el Licenciado en Arqueología el Sr. Carlos González.

Se toma nota.

52. Mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3596 del 19.05.08), la Sra. Liliana Núñez remite información sobre la Momia del Cobre, encontrada a principio del siglo XX en Chuquicamata, a través de varios artículos de investigación y de corte periodístico.

El Consejo acordó acusar recibo de los documentos, indicando que a la fecha de extracción y exportación esto no era un ilícito. No obstante, y dado su valor patrimonial, el Consejo de Monumentos Nacionales esta estudiando la factibilidad de su retorno al país.

53. Mediante correo electrónico del 29 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3105 del 29.04.08), el Sr. Leandro Moya solicita información sobre las poblaciones prehispánicas que habitaron en los alrededores

del humedal de Batuco, Región Metropolitana, esto en el marco de la creación del sitio Web www.humedaldebatuco.cl, iniciativa particular que tiene la finalidad de difundir el patrimonio de este sector. Además informa sobre el hallazgo de una piedra tacita en este sector.

El Consejo acordó remitir las referencias de las publicaciones e informes en las que se encuentra esta información.

54. Mediante memorandum N° 1205 del 7 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3357 del 09.05.08), la Sra. Myriam Troncoso, Jefa Departamento de Edificación de la I. Municipalidad de Santiago, remite listado de permiso de edificación y de obras menores correspondientes al mes de abril de 2008.

Se toma nota.

55. Mediante carta del 20 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3681 del 22.05.08), el Sr. Oscar Cárcamo, Director Regional de la DAMOP Valparaíso, solicita una reunión para discutir con la mesa técnica de la región relacionada con los proyectos considerados en el Programa de Puesta en Valor del Patrimonio, Credito BID CH-L1032.

El Consejo acordó asistir a la reunión.

56. Mediante Ord. CMN N° 484 del 9 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3400 del 12.05.08) el Sr. Eliseo Huencho, Director DAMOP RM, remite antecedentes técnicos del Estudio de Prefactibilidad de proyecto "Parque Cultural Pucara de Chena" y solicita certificado que avale la iniciativa.

El Consejo acordó otorgar certificado solicitado.

57. Mediante carta del 15 de mayo de 2008 (CMN N° 3574 del 16.05.08) la Arqueóloga y Académica de la Universidad de Chile, Sra. Isabel Cartagena, solicita autorización para visitar con un grupo de alumnos el Cerro Grande de la Compañía en el marco de actividades de la cátedra Arqueología General I de la carrera de Antropología. Dicha visita se realizaría el día 3 de julio de 2008.

El Consejo acordó autorizar.

58. Mediante correo electrónico del 28 de abril de 2008 al info@monumentos.cl (ingreso CMN N° 3067 del 29.04.08), el Sr. Francisco Pérez consulta si la piedra que encontró, -adjunta fotografías-, es una formación natural o tiene un carácter cultural.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes sobre el lugar del hallazgo de la pieza.

59. Mediante carta del 09 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3355 del 09.05.08), el Sr. Luis Valenzuela, Inspector Fiscal del MOP, informa que la empresa contratista SICOMAC ha contratado al Sr. Carlos Ocampo, Arqueólogo, en el marco del proyecto "Mejoramiento pasadas urbanas Villarrica, Provincia Cautín, Región Araucanía, tramo KM. 0.939- Km. 2.612", Comuna de Villarrica, Provincia de Cautín, IX Región de la Araucanía.

Se toma nota.

60. Mediante carta del 28 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3264 del 07.04.08), el Sr. Daniel Soto, Fiscal Adjunto de Pucón, Fiscalía Local de Villarrica, informa que ha archivado provisionalmente la investigación con RUC 0800292586-k, la cual se refiere al hallazgo de restos arqueológicos en el marco del proyecto "Edificio Los Refugios", desarrollado por constructora Pucón Oeste, en la comuna de Pucón, Región de la Araucanía.

El Consejo acordó informar que sobre el caso no se tienen más observaciones, dado que se realizó el salvataje arqueológico respectivo.

61. Mediante carta del 30 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3154 del 30.04.08), la Sra. Flavia Morello informa de la recepción de materiales arqueológicos enviados por el arqueólogo Sr. Ocampo al Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia, U. de Magallanes. Estos corresponden a 5 cajas plásticas con colecciones provenientes de Gasoducto Dungenes-Dau-2 y Poliducto Posesión-cabo Negro. Se solicita que se destinen a la misma institución otras colecciones de la zona, que se detallan.

El Consejo acordó informar que los otros materiales obtenidos por el investigador en la zona fueron destinados al Instituto de la Patagonia, salvó los de la Isla Navarino, que fueron destinados al Museo Martín Gusinde de Puerto Williams.

CAMN REGIÓN DE TARAPACÁ

62. Mediante carta del 10 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3081 del 29.04.08), la Sra. Orietta Ojeda, Directora de la Universidad Bolivariana de Iquique y coordinadora del CAMN de Iquique invita a participar al Seminario Taller de Educación y Patrimonio, organizado por la Universidad Bolivariana sede Iquique y CAMN Región de Tarapacá.

Al respecto, el Sr. Rodrigo Riveros, del Área de Arqueología del CMN, asistió al encuentro, realizando una presentación sobre el tema patrimonio arqueológico chileno.

Se toma nota.

CAMN REGIÓN DEL MAULE

63. Mediante correo electrónico del 3 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3200 del 05.05.08), el Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, informa sobre visita a terreno a Huenchillami, Comuna de Curepto, y a Constitución. En la primera localidad inspecciona la afectación del sitio arqueológico que se encuentra bajo la Iglesia de Huenchillami, por parte de obras de entubación de un canal realizado por la Dirección de Vialidad del Maule. Este último organismo va a presentar al CMN una propuesta de compensación por el daño de este sitio.

El Consejo acordó quedar a la espera del informe respectivo.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

64. Por petición de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales Región de Coquimbo, asistió a una de las reuniones de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano un grupo de sus integrantes,

además de su Coordinador, con el objetivo de aunar criterios ante los proyectos de intervención a la vez que manifestar inquietudes y discrepancias respecto de ciertos temas, tales como la aprobación por el CMN del proyecto de Sironvalle.

Es necesario recordar que en el mes de abril se fue a terreno con los Consejeros Jorge Atria, Fernando Riquelme y Laura Gómez, acompañados por la arquitecta de la Secretaría Ejecutiva Karina Aliaga, ocasión en la que se realizó una reunión con la Comisión Asesora, acordándose lo siguiente:

- i. Los proyectos serán revisados por el CAMN y luego por el CMN. Serán ingresados al CMN con la opinión de la CAMN.
- ii. La CAMN deberá designar 2 representantes para conformar la mesa de trabajo del Instructivo de Intervención una vez éste sea adjudicado..
- iii. En relación a los proyectos de intervención y especialmente en los proyectos de obra nueva se deberá enfatizar en realizar exigencia que mejoren la calidad de la arquitectura de los proyectos.

En la presente reunión, realizada en la sede del CMN en Santiago, el día 20 de mayo, se debate largamente acerca del Instructivo, sus implicancias y objetivos.

Los asistentes por parte de la CAMN fueron:

- El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN.
- El señor Manuel Rencoret, arquitecto representante de la Cámara Chilena de la Construcción.
- El señor Francisco Guerra, arquitecto, representante de la Dirección Regional de Arquitectura MOP.
- La señora Alejandra Vio, arquitecta, representante de la Dirección Regional de Arquitectura MOP.
- La señora Paulina Melo, arquitecta, representante del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., delegación zonal Región de Coquimbo.

El señor Manuel Rencoret señaló que la idea el instructivo es generar un seccional. El señor Óscar Acuña, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, plantea la necesidad de la existencia de la CAMN. El Sr. Francisco Guerra, de la DA – MOP Región de Coquimbo, plantea que el Instructivo ayuda a que los criterios no sean arbitrarios. Todos están de acuerdo y conscientes de que de acuerdo a lo establecido en la Ley, la labor de la Camn no es resolutive, sino asesora y que por tanto, la resolución definitiva se debe adoptar en el CMN, sin perjuicio de lo cual, se comparte la importancia de contar con el parecer regional y que éste sea considerado, pues responde a la labor de profesionales de larga experiencia.

La señora Silvia Pirotte señala que el sentido de la conservación de La Serena: es la protección para las generaciones futuras por un sentido de protección histórica. El problema de La Serena es que actualmente hay malas propuestas arquitectónicas en varios casos; hoy es 2008, pero se puede respetar lo existente. La señorita Karina Aliaga, arquitecta de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, señala que los criterios generales y revisiones son caso a caso.

La señora Alejandra Vio, representante de la DA – MOP regional en la CAMN, solicita mantener el acuerdo tomado en relación a que los proyectos deban ser enviados a la CAMN. Respecto del Instructivo de Intervención, la señora Laura Gómez, Consejera representante del CNCA, sugiere que el CAMN designe un interlocutor con la mesa de trabajo del instructivo, además de un representante de la municipalidad.

El Consejero Fernando Riquelme, pone en el tapete el hecho que el instructivo por si mismo no solucionará los problemas "de arquitectura" que existen. La señora Paulina Melo, acota que el sentido

del instructivo es orientar al inversionista. El señor Francisco Guerra, señala que los criterios de intervención no son los mismos entre la CAMN y el CMN. La señora Mireya Danilo, señala que el instructivo de intervención generará discusión.

Luego se realiza la revisión de proyectos:

a) Anteproyecto Inmobiliaria SIRONVALLE, calle Almagro esquina Rengifo, ZT Centro Histórico de La Serena.

Se reafirma que el anteproyecto cuenta con autorización del CMN. La CAMN tiene observaciones al anteproyecto; señala que está descontextualizado respecto de la ZT, constituye una degradación de la intervención en la ZT. Preocupa la materialidad de la quinta fachada, elementos de arquitectura. Falta la expresión del zócalo.

Se concluye que todas las observaciones se podrán plantear en una reunión de acercamiento con el arquitecto.

b) Proyecto en calle O'Higgins N° 290, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de la Serena.

Al respecto, no se aprueba el proyecto, éste debe incorporar una puesta en valor con equipamiento e iluminación. La Comisión Asesora a través de Manuel Rencoret se reunirá con el proponente y el arquitecto para plantearle las observaciones en terreno.

c) Proyecto de ampliación y modificación de oficinas, Av. Francisco de Aguirre N° 765, ZT Centro Histórico de La Serena.

Al respecto, se aprueba la intervención. Se sugerirá que se ponga atención en la correcta ejecución.

d) Proyecto oficina de venta de repuestos para vehículos, calle Andrés Bello N° 1075, ZT Centro Histórico de La Serena.

Al respecto, se aprueban las modificaciones que consisten en la modificación del balcón sobre el portón, mediante el cambio de baranda proyectada a modo de medio muro a baranda metálica y la eliminación de cornisa decorativa sobre ventanas del segundo piso.

e) Proyecto de habilitación local comercial Fashion's Park, calle Cordovéz N° 598, ZT Centro Histórico de La Serena.

La intervención es en la parte interior del inmueble. Se aprueba y se solicitarán antecedentes de la publicidad.

f) Proyecto de construcción Sede Junta de vecinos José Tomás Urmeneta, calle Lira s/n, ZT Pueblo de Guayacán.

Al respecto, que replantee la propuesta del frontón, que se reemplace por un antetecho corrido. El ancho del vano debe ser en función de la unidad del edificio.

g) Proyecto "mejoramiento acceso y construcción de nuevas aulas, Liceo José Tomás Urmeneta", ZT Pueblo de Guayacán.

No se aprueba; los antecedentes presentados son insuficientes, no se puede ver a cabalidad el proyecto y hay aspectos mal resueltos. La expresión planimétrica es insuficiente y no permite la

comprensión de la intervención; el plano de ubicación indica que el edificio está en un lugar que no corresponde a la realidad. Se requiere que se haga una maqueta de expresión de volumen en relación a la iglesia y al entorno inmediato. Se solicitan fotos para la comprensión del entorno.

h) Proyecto "Habilitación antiguo balneario Los Ingleses, Playa Cóndor, Guayacán".

Se acuerda felicitar por la iniciativa de intervención, pero se deberá integrar y mejorar las zonas propuestas y simplificar el diseño. Se solicita graficar elevaciones de cierro, mayores antecedentes fotográficos y un levantamiento de lo existente tanto en cuanto a lo topográfico como lo de lo verde existente.

i) Proyecto de ampliación 3er piso para casa de Hostal Colón, ubicada en calle Colon N° 751, ZT Centro Histórico de la Serena.

Hay un proyecto de ampliación para segundo piso aprobado el año 2003. Se plantean observaciones; la línea del tercer piso debe contemplar cantería. El proyecto debe ser para el volumen en forma integral, es decir contemplar muro de fachadas y laterales.

i) Anteproyecto "Construcción Agromercado Plaza de Abastos", ZT Centro Histórico de La Serena.

Anterior a esta revisión, se había resuelto enviar la consulta a CAMN para análisis pormenorizado. La CAMN trajo su propuesta y en conjunto se plantea que debe ser el municipio de La Serena quien defina el uso del espacio, considerando su vocación histórica. El proyecto no reconoce el contexto urbano. Ni los planos ni las EETT vienen firmados.

65. El señor Ariel Riquelme, arquitecto, Director Regional de Arquitectura Región de Tarapacá – MOP, solicita autorización de la 2da etapa del proyecto "Reparación Cuerpo Superior Planta Lixiviación Santa Laura" oficina Salitrera Santa Laura MH, Comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ord. N° 215, 1480, 08/05/2008; Ingreso CMN N° 3382, 15/05/2008).

Se trata del mismo proyecto que fuera presentado y aprobado originalmente el año 2002.

Debido a que este permiso ya ha caducado el Director Regional de Arquitectura solicita su reconsideración. Por la ocurrencia del sismo de junio de 2005 y las obras de consolidación realizadas el año 2007, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano acuerda que es necesario realizar una visita a terreno.

El arquitecto de la SE, Sr. Christian Matzner realiza dicha visita con fecha 29 de mayo de 2008 y se reúne en Santa Laura con el Sr. Ariel Riquelme, DRA MOP y la Srta. Catalina Echeverría, arquitecta asesora de la Corporación Museo del Salitre, revisándose el proyecto; el arquitecto Matzner transmite el análisis realizado a la Comisión.

Se acuerda la aprobación del proyecto, indicándose algunos mejoramientos menores como una reevaluación estructural y la consideración de uso de la planta como parte del museo de sitio.

66. La señora Elisabet Juanola, futura propietaria, consulta si habría la posibilidad de autorización de intervención consistente en acceso vehicular de inmueble, ya que está evaluando la compra de esta propiedad, ubicada en calle Arzobispo Casanova N° 4 de la ZT Población Leon XIII, Barrio Bellavista, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Carta 08/05/2008; Ingreso CMN N° 3372, 12/05/2008).

Al respecto, se acordó señalar en principio que se autorizaría la intervención e indicarle que deberá presentar el proyecto de intervención al momento que lo realice.

67. El señor Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región del Libertador General Bernardo O'higgins, solicita autorización para proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Los Aromos s/n, ZT Centro Histórico de Lolol, para el funcionamiento del Museo Nacional de Artesanía Tradicional, (Ord. N° 51, planos, fotografías, 19/03/2008; Ingreso CMN N° 2019, 20/03/2008)

Al respecto, se plantean las siguientes observaciones:

- No se respeta la espacialidad original: el ingreso original es a través de un zaguán que se conectaba directamente con el corredor del patio interior. La intervención propone un hall de acceso que espacialmente es distinto al concepto de zaguán, ubicado en otro sector de la casona.
- En cuanto al volumen nuevo, éste no cumple con criterios de autenticidad ya que no se presenta con un volumen de expresión contemporánea sino más bien con elementos decorativos no funcionales semejantes a los encontrados en el edificio existente (alero de teja).
- Además, la propuesta volumétrica de intervención carece de los conceptos esenciales de este tipo de construcciones, es decir, conformar y consolidar el patio interior, corredor perimetral y volúmenes perimetrales de forma regular.

Paralelamente a las observaciones y con el fin de normalizar los procedimientos de ingreso de proyecto, se indica lo siguiente:

- Se remitirá un oficio al Director de Obras Municipales, el que solicitará se haga cumplir la Ley de Monumentos Nacionales en relación a la ejecución de obras sin aprobación de este CMN y señalar que en otros casos similares a este se ha derivado al Consejo de Defensa del Estado con las sanciones correspondientes. Este oficio debe ir con copia a la Contraloría Regional.
- Por otra parte, deberá remitirse un oficio a la Comisión Asesora haciéndosele ver que ellos como asesores regionales del Consejo de Monumentos Nacionales deben exigir para las intervenciones planimetría de situación original, evaluación metodológica de la intervención y criterios de intervención.

68. El señor Gastón Fernández, Consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, remite correo electrónico del 13/05/2008 (Ingreso CMN N° 3590, 19/05/2008). Luego el señor Sergio Martínez, Presidente de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, remite carta del 06/05/2008 (Ingreso CMN N° 3623, 20/05/2008). Ambos documentos solicitan la autorización de pintura de fachada MH Edificio de calle Londres N° 65 y 67, que es la Sede de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, inserto además en la ZT calles París - Londres, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La carta relata que la sede presenta las paredes rayadas con grafitis que afean la presentación. Agrega que se han consultado presupuestos para la limpieza, los que alcanzan montos que ellos no pueden cubrir. Señala además que arquitectos miembros de la Sociedad han recomendado que la única manera de mantener limpia la fachada sea lavar los muros del segundo y tercer piso y pintar el primero; si se vuelven a rayar será fácil cubrirlos con nuevas manos de pintura. Que esa ha sido la solución dada por ejemplo a la Biblioteca Nacional y a Monumentos Públicos como el del General Baquedano y la Colonia Italiana.

Al respecto, se acordó no autorizar la pintura de la fachada, por las mismas razones esgrimidas en el oficio CMN N° 5869 de fecha 09/11/2007, en el que se explicó lo siguiente:

“Este Consejo no autoriza la pintura de fachada del inmueble, en virtud de que la arquitectura del mismo contempla la terminación de estuco y no pintada. Entendemos que la limpieza de la fachada y la posterior aplicación de un antigrafiti pudieran significar un costo elevado, sin embargo esa es la solución adecuada para este inmueble.

Se le sugirió además, que en virtud de que la Corporación de Patrimonio Cultural ocupa el primer piso del inmueble (entidad que además pintó sin autorización la fachada correspondiente), se busque a través de ella la posibilidad de gestionar fondos para la limpieza de la fachada. Además le recordamos que este inmueble por estar declarado Monumento Histórico podría obtener la exención tributaria de impuesto territorial, recursos que podrían ser utilizados para la limpieza y mantención del mismo.”

El Consejero señor Eugenio Cienfuegos consulta el por qué de la negativa. La Vicepresidente Ejecutiva, señora Nivia Palma, da la palabra al Consejero Atria, para que explique las razones de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

El Consejero Atria explica que el material de terminación del inmueble es litofrén y no procede aplicar pintura sino limpiar y aplicar un producto antigrafiti.

El Consejero Fernández, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, señala que al margen de lo técnico, lo que objeta es que esta decisión no es del Consejo sino de una Comisión y, en realidad, de funcionarios; no puede ser que cualquier funcionario se arroge y emita pronunciamientos como CMN.

El señor Óscar Acuña, Secretario Ejecutivo, aclara que el acuerdo fue tomado por la Comisión, que está conformada por Consejeros y profesionales de la Secretaría Ejecutiva, que utilizar el término funcionarios de manera despectiva como lo ha hecho, es una profunda ofensa a él y a los profesionales que laboran bajo el alero del Consejo de Monumentos Nacionales. Amen que este tema fue tratado en sesiones anteriores ocasión en que el Consejero Sr. Riquelme relato que esta era una práctica de antigua data, de finales de la década del 70 y que por lo demás, en la actualidad dada la cantidad de temas que llegan otra fórmula es inviable, con lo cual el tema quedo ya despejado.

La Vicepresidenta le recuerda al Consejero Fernández, que hace unas sesiones atrás fue tratado el tema de la delegación de funciones a la Comisiones producto de la gran cantidad de casos que ingresan; por ende el tema de la delegación de funciones ya fue arduamente debatido y zanjado. La Vicepresidenta señala que este trabajo lo constituimos todos y entre todos, los Consejeros, el Secretario Ejecutivo y el personal de la Secretaría Ejecutiva, por lo que pide los cuidados correspondientes en cuanto al trato.

El Consejero Fernández, pide disculpas públicas al Secretario Ejecutivo si es que lo ofendió, pues no fue su intención.

La Consejera Serrano, señala que independiente de las personas, hay que respetar las Instituciones y en cuanto a las comisiones del CMN en particular, hay un equipo técnico de calidad que enfrenta gran cantidad de casos a revisar durante el mes y eso no puede desconocerse, pues lo contrario, implicaría que el sistema colapsara y la capacidad del personal es indiscutible a si como la entrega de los consejeros a estas labores.

La señora Perla Fontecilla señala que, atendido lo planteado el año pasado, a propósito de las inhabilidades, dado que el caso afectaba directamente a la institución que representa el Consejero Fernández, él debió haberse retirado de la sala y no emitir ningún comentario.

La señora Vicepresidenta vuelve a solicitar que se recupere el espíritu que nos convoca y da por terminada la discusión del caso.

69. El señor Mauricio Rodríguez S., arquitecto, del Departamento de Administrativo General INP, solicita autorización proyecto edificio INP, ubicado en calle Balmaceda N° 696 ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ord. N° 028, planos 08/05/2008; Ingreso CMN N° 3370, 09/05/2008).

Se acordó realizar las siguientes observaciones: realizar un retranqueamiento hasta el eje 6 y que amplíe hacia atrás. Respecto del muro lateral lo que corresponde es unificarse con el edificio, sin que aparezca de mala calidad.

70. Los Vecinos por la Defensa del Barrio Yungay representados por: Rosario Carvajal, Claudia Pascual, Marcelo Arancibia y José Osorio, solicitan la declaratoria de MN en la categoría de ZT del Barrio Yungay, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, expediente, 09/05/2008; Ingreso CMN N° 3371, 09/06/2008).

Al respecto, se informa lo siguiente:

- El expediente realiza un buen análisis histórico, muy ordenado y bien documentado, definiendo distintos sectores de estudio. Sin embargo en la proposición de límites es deficiente ya que carece de un análisis urbano de selección de sectores; propone variadas zonas a declarar inconexas entre sí y dentro de una gran zona. Esto último requiere de un estudio territorial de mayor envergadura que el que contiene esta solicitud.
- Debido al gran territorio que se propone proteger, se sugiere que se acote el estudio al barrio Yungay y barrio Brasil, analizando e incorporando dentro de sus límites todos los inmuebles ya sean de gran valor patrimonial o características discordantes con el sector.
- Se solicita que en primer término se realice una reunión con la DOM de la Ilustre Municipalidad de Santiago.
- Posteriormente, se sugerirá formar una mesa de trabajo con los vecinos y la DOM del municipio.

71. El señor Manuel Wedeles, de la oficina de arquitectura Alemparte Barreda y Asociados Arquitectos, responde lo solicitado con respecto tanto a la reubicación de las viviendas como al anteproyecto de obra nueva en Av. del Salvador números 694, 710 y 736; los tres inmuebles y el proyecto de obra nueva se emplazan en la Zona Típica o Pintoresca Sector de Puerto Varas, declarada como tal por Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 290 con fecha 04 de Junio de 1992, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos. (Remiten carta, memoria explicativa, fotografías, planos, 15/05/2008; Ingreso CMN N° 3500, 15/05/2008).

Al respecto, se valora el trabajo desarrollado hasta ahora, lo que ha permitido dar respuesta a las observaciones planteadas y llegar a una metodología adecuada para el desarme y traslado de las viviendas. En virtud de esto se autoriza el desarme, traslado y nueva ubicación propuesta para las viviendas, según antecedentes remitidos.

No obstante, y con la finalidad que la propuesta se constituya como una puesta en valor de las casas, este Consejo le informa las siguientes observaciones:

- Con respecto al volumen propuesto en el lado norte de las casas (hotel y centro comercial), deberá bajar su altura de modo que la altura máxima de la edificación propuesta sea la cumbre del volumen ubicado en la parte trasera de la casa 1.
- En ese mismo sentido, se le solicitará un mejor dialogo entre la casa 1 y el volumen situado tras ella.
- No se entiende el volumen que conecta el acceso (casa 3) al edificio; se le solicitará el desarrollo de una propuesta y su incorporación al proyecto.

72. La señora María Angélica Urbina, los señores Christian González y Andrés Jouannet, solicitan la declaratoria de MN en la categoría de ZT sector que corresponde a las calles Dalmacia, Emilio Delporte, Jose Tomas Rider, Alvarez Codarco, Los Capitanes, Jose Luis Aguilar, Jose Luis Cea, Juan Agustín Barriga y Miguel Claro (entre Jose Luis Aguilar y Emilio del Porte) comuna de Providencia, Región Metropolitana. Remiten carta y plano, con fecha 27/05/2008 (Ingreso CMN N° 3806, 27/05/2008).

Sobre el caso se informa lo siguiente:

- El motivo de la solicitud de declaratoria de ZT es la presión inmobiliaria que existe en la zona, es decir, la ubicación, dimensión y valor de los terrenos. Ejemplo de esta situación es la demolición de la Casa Matte (ex Colegio Rudolf Steiner).
- Se está en conocimiento de la solicitud y se aprueba como ZT por vecinos residentes. Se recolectaron 110 firmas de un total de 140 propiedades.
- Se entrega una propuesta de polígono para la ZT; falta definir su nombre.
- Se adjunta documentación histórica del sector y fichas de registro de algunos inmuebles. Esta información indica la gran variedad de tipologías arquitectónicas (art deco, neoclásico, modernistas, etc), emplazadas en un singular trazado urbano. Estas dos condiciones detonan en un barrio reconocible urbanamente y ambientalmente destacable.

De lo anterior se acordó enviar un oficio de acogida positiva de la iniciativa e inicio del proceso de declaratoria. Este será enviado tanto a los interesados como a la DOM de la Municipalidad de Providencia. Se realizará además una visita a terreno para revisar los límites propuestos.

73. El señor Aldo Cornejo, Alcalde de la comuna de Valparaíso, remite Ord. N° 01 - 264 y expediente, del 23/05/2008 (Ingreso CMN N° 3740, 26/05/2008), solicitando la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para el edificio ex Compañía Chilena de Tabacos, ubicado en calle Colón N° 2572 esquina calle Morris N° 714, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

El Alcalde desea presentar sus argumentos como máxima autoridad comunal, por lo cual ha pedido estar en la sesión plenaria del CMN para tratar el caso. La situación es compleja, puesto que el edificio que se propone declarar está en peligro por un proyecto asociado que lo elimina y que en su lugar plantea edificios en altura. Dicho proyecto cuenta con permiso de edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales el 09 Agosto 2005, vigente hasta el 09 de agosto del presente año.

Hace ingreso a la sala el Sr. Aldo Cornejo, Alcalde de Valparaíso, junto a la Sra. Paulina Kaplan, Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso.

Expone por parte de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano la señora Mirja Díaz, que junto con presentar un power point expone los alcances y valores del inmueble, que presenta características neoclásicas y que fue construido en 1927. Es un testimonio de la arquitectura industrial de principios del siglo XX, con la incorporación del hormigón armado como material de innovación de la época. Su volumetría da cuenta de la escala del plan y su relación con los cerros.

El edificio se inserta en un contexto marcado por la presencia de los siguientes bienes:

- Hospital Carlos Van Buren y funicular.
- Capilla de la Providencia (MH, DE N° 355, 20/05/2003)
- Iglesia Corazón de Maria (MH, DE N° 355, 20/05/2003)
- Casa del Maestro

En el año 1909 se fundó en Chile la Compañía Chilena de Tabacos, fusión de las 8 fábricas de tabaco más grandes de nuestro país, que se transformó con el tiempo en la principal industria tabacalera nacional. En 1936 se produjo la unión a la “British American Tobacco”, constituyéndose como parte del más grande conglomerado de tabaco del mundo con presencia en 180 países. Antes de ello pero en ese proceso de crecimiento es que se tomó la decisión de construir un edificio que albergara las oficinas y la fabrica de tabacos.

Cabe mencionar los valores excepcionales reconocidos con la inscripción como SPM por la UNESCO:

“Valparaíso es un testimonio excepcional de la fase temprana de globalización de avanzado el siglo XIX, cuando se convirtió en el puerto comercial líder de las rutas navieras de la costa del Pacífico de Sudamérica”.

Es en el contexto de esa condición portuaria líder, de la cual es testimonio el patrimonio industrial de Valparaíso, que este edificio en particular cobra gran relieve y significado, como exponente de valores históricos, arquitectónicos y urbanísticos de la ciudad - puerto.

Su actual condición es de peligro y amenaza, por proyecto asociado que lo elimina y además plantea en su reemplazo edificios en altura. El proyecto asociado vigente contempla demoler el inmueble y construir una placa de 4 pisos más subterráneos y dos torres de 26 pisos cada una. El proyecto cuenta con permiso de edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales con fecha 09 de agosto de 2005, vigente hasta el 09 de agosto del presente año. Actualmente esta en tramitación en la Dirección de Obras Municipales el permiso de demolición del inmueble.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, pese a la compleja situación legal del inmueble, propone al CMN aprobar la declaratoria como Monumento Histórico del edificio en virtud de sus valores arquitectónicos, urbanos e históricos del edificio. Esta opinión es unánime dentro de la Comisión.

Se da la palabra al Alcalde de Valparaíso señor Aldo Cornejo, que contextualiza este inmueble, su situación y la solicitud de declaración. Este caso forma parte de un conjunto de anteproyectos que fueron autorizados por la Dirección de Obras Municipales poco tiempo antes de que entrara a regir el congelamiento de los permisos. Agrega que a raíz de esta situación solicitó al Director de Obras Municipales la renuncia, determinándose así su salida. Comenta además que la Contraloría General de la República se pronunció al respecto, señalando que los permisos de anteproyectos estaban bien otorgados. El Alcalde comenta que de estos permisos otorgados ya hay varios que se encuentran ejecutados.

Solicita al Consejo de Monumentos Nacionales que se analice el acento que tiene actualmente la política municipal de protección del patrimonio. En este marco se destaca la declaración de Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) y Zonas de Conservación Histórica (ZCH), además de la realización de modificaciones al Plan Regulador Comunal por zonas (PRC), así como la elaboración del Plan Director de Gestión Patrimonial. Pocos municipios se toman tan en serio la protección patrimonial como Valparaíso.

El Alcalde destaca todos los esfuerzos que se han hecho para modificar las normativas. Si el proyecto que está aprobado se presentara ahora, no podría ser otorgado puesto que no cumple con la normativa actualmente vigente.

El Alcalde defiende este edificio en particular, pues es valioso desde muchos puntos de vista. Permitir la construcción del proyecto sería un atentado a los ciudadanos, un crimen urbano; los Cerros el Litre y La Cruz perderían su derecho de vista hacia el Océano Pacífico.

Recuerda que existe un precedente de haber declarado un MH con un proyecto asociado que tenía permiso: se trata del Edificio Luis Cousiño (DS N° 316, 19/07/1994), en donde incluso se puso un letrero ofreciendo la venta de las oficinas del edificio que se planeaba construir. Hoy, mediante un enorme esfuerzo, el inmueble ha sido adquirido a través del Plan de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso por el municipio y está pronto a rehabilitarse para ser un centro educacional. Menciona también el caso del Edificio Liberty.

El Alcalde dice que de demolerse el inmueble y ejecutar el proyecto sería un desaliento enorme para todos, pues todos los esfuerzos que se han hecho por parte de la municipalidad van justamente en dirección contraria. Agrega que en el terreno del inmueble de la Compañía Chilena de Tabacos, está comenzando la demolición de construcciones anexadas con posterioridad, en la parte trasera del terreno. Informa que no puede impedirlo porque en un caso similar, el de la Iglesia del Buen Pastor, la SEREMI MINVU les señaló que al otorgarse un permiso de edificación está implícito el otorgamiento del permiso de demolición, cuando la obra nueva elimina el inmueble antes existente.

Terminada la intervención del Alcalde se ofrece la palabra a los Consejeros para que le formulen consultas.

La Consejera Verónica Serrano interviene señalando que existen varios registros de la utilización de organismos para adelantar, detener o acelerar procesos, que a ella tradicionalmente no le parece adecuado que se use al CMN para frenar proyectos. Sin embargo, este caso tiene una connotación distinta; hay permisos otorgados de una manera dudosa y hay un Municipio que tiene el planteamiento señalado en aras de la conservación; no corresponde cuestionarlo y el aire de irregularidades acerca del otorgamiento de los permisos de los anteproyectos, le da tranquilidad para la decisión; hay un antes y un después, hay que hacerse cargo de la protección de los valores.

La Vicepresidenta Ejecutiva pide que no se abra la discusión ahora sino que se le hagan las consultas al Alcalde; luego se procederá a debatir el caso.

La Consejera Laura Gómez señala que esta es una estrategia para evitar la demolición del inmueble. Aclara que sí deben obtener el permiso para la demolición, que es equivocada la interpretación de que el permiso de demolición está implícito. Le consulta al Alcalde por las acciones realizadas respecto de los propietarios del edificio. El Alcalde responde señalando que ha enviado carta a los propietarios y realizará una reunión con ellos y los arquitectos, en la que señalará que tanto el proyecto como la demolición van a ejecutarse con la oposición de él como principal autoridad comunal y que él hará todo lo posible para evitar que ello ocurra.

La Consejera Marta Cruz Coke pregunta si esta vació el edificio, el Alcalde responde que sí.

El Consejero Juan Manuel Valle consulta por la fecha de otorgamiento del permiso de construcción. El Alcalde responde que fue otorgado en el mes de agosto del año 2005. Juan Manuel Valle, pregunta si el Alcalde ya estaba en el cargo a la fecha que se otorgó el permiso, el Alcalde responde que sí pero que el proyecto ingresó el año 2004.

El Consejero Valle pide aclarar los plazos de que se dispone: presentada la solicitud de permiso de demolición, cuánto plazo tienen para responder o si opera el silencio administrativo. El Alcalde insiste que la interpretación de la SEREMI MINVU ante la consulta fue que un permiso de construcción llevaba implícito un permiso de demolición.

La Consejera Verónica Serrano señala que si hay un permiso otorgado, no puede hacerse una artimaña para evitar la demolición, pero hay que seguir los procesos de acuerdo a los procedimientos, y efectivamente se requiere presentar la solicitud y obtener el permiso de demolición.

La Vicepresidenta Sra. Nivia Palma, consulta si hay propuesta de uso de parte de la Municipalidad para el inmueble en cuestión si se declarara Monumento Histórico, el Alcalde responde que aún no.

Se agradece la exposición del Alcalde, quien abandona la sala junto a la Sra. Kaplan.

La Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Nivia Palma, señala que en virtud de las dudas jurídicas se da pie para el debate.

Juan Manuel Valle señala que el otorgamiento del permiso de construcción tuvo lugar durante el período del actual Alcalde. Consulta por qué el Alcalde sólo trae este inmueble, ¿qué pasa con todos los otros permisos otorgados, cuántos edificios más se verán en la misma situación? Es poco prudente proceder con la declaración; la demolición va a ir de todas maneras y nos arriesgamos a un fallo judicial que afecte al CMN.

La Consejera Verónica Serrano explica la independencia y autonomía entre el Alcalde y el Director de Obras Municipales. Deja en claro que el Alcalde no va a tener controversia por cuál ley le sirve y cual no, lo que él persigue es la protección y eso es lo que el Consejo de Monumentos Nacionales debe ver, asociado a los valores.

La Consejera Laura Gómez aclara al Sr. Juan Manuel Valle que la Dirección de Obras Municipales no puede negar el permiso si está todo en regla y ajustado a la normativa. Juan Manuel Valle agradece la aclaración, acota que desde el año 2005 está vigente el permiso; ¿por qué recién ahora el Alcalde reacciona y pide la protección?

Los Consejeros Eugenio Cienfuegos y Victoria Castro consecutivamente piden atender el tema de los valores; el Sr. Cienfuegos pide establecer si el edificio tiene los valores y méritos para ser declarado MH.

La Vicepresidenta Ejecutiva pide a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano su análisis sobre el valor del edificio. El Consejero Sr. Jorge Atria señala que estamos ante uno de los pocos edificios de la arquitectura industrial de la primera mitad del siglo XX que van quedando en Valparaíso y por ello la opinión de la Comisión es unánime en cuanto a proponer su protección.

La Consejera Ximena Silva sostiene que entiende el énfasis en los valores pero se debe tener en consideración la perspectiva jurídica y la del Consejo de Monumentos Nacionales como organismo; podemos darnos el gusto de declarar lo que queramos, pero también debemos asumir que si se declara un inmueble puede ser demolido antes, durante o después de la declaratoria. No es la primera vez que

un SEREMI MINVU interpreta una norma, conoce casos en que el SEREMI ha cambiado la interpretación. Que este inmueble se declare aunque se pueda demoler no la convence. Sería bueno pedirle al SEREMI el pronunciamiento teniendo en mente las disposiciones derivadas de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

La Consejera Loreto Torres explica que hay un malentendido en lo relativo a la SEREMI MINVU: la consulta al SEREMI fue si el municipio podía negarse a dar el permiso de demolición contando el proponente con un anteproyecto aprobado y a eso el SEREMI respondió que no.

La Consejera Sra. Virginia Vidal señala que conoce el lugar, el edificio es de calidad. La Sra. Laura Gómez agrega que es cierto que el Consejo de Monumentos Nacionales debe pronunciarse del mérito de la declaratoria, pero hay que conocer todos los antecedentes relativos a la situación del inmueble en general; el voto debe ser fundado y con la perspectiva de la realidad en que está el bien.

Se procede a la votación, se aprueba la solicitud con 14 votos a favor y un voto en contra del Consejero Juan Manuel Valle. (La Consejera Sra. Bárbara de Vos no estaba presente en la sala al momento de la votación.)

Se solicita a la Secretaría Ejecutiva que de manera rápida elabore la solicitud para enviarla al MINEDUC a más tardar el próximo lunes 16 de junio de 2008.

74. La señora Orietta Ojeda B., Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, remite documento catastro realizado por la Municipalidad, de Paseo Baquedano y ampliación Plaza Prat ZT, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (carta, Ord. N° 192, 26/03/2008; Ingreso CMN N° 2262, 31/03/2008)..

Es a raíz del incendio del edificio de la FACH en la ZT que se genera esta presentación. Se trabajó con toda la calle Baquedano, eso es lo positivo; lo negativo es que la situación de la calle no es buena, es decir, el informe da cuenta del deterioro. El problema más grave es con el tendido eléctrico, hay situaciones extremas como una en que pasan cables de una propiedad a otra por el medianero.

En definitiva, se emprenderán acciones en la búsqueda de solucionar el problema en forma integral, convocando a las distintas empresas relacionadas: de electricidad, de agua potable, de bomberos, entre otras, pero con la participación activa del municipio. Para ello, los documentos previos elaborados por el CMN y el posterior, por la Ilustre Municipalidad de Iquique, resultarán fundamentales para tener un diagnóstico real de la situación actual. Otro aspecto a considerar serán los contactos que el Consejo de Monumentos Nacionales pueda realizar para abordar mejor la prevención de ciertas amenazas (ataque de insectos xilófagos, tratamientos para la madera que eviten su daño en el tiempo, convenio con la Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos, entre otros).

75. El señor Christian Matzner, arquitecto SE – Consejo de Monumentos Nacionales, informa reunión con la arquitecta Paula Leyton, SEREMI MINVU Iquique, sobre muros y escombros post proceso de implementación de casas subsidiadas, ZT Pueblo San Lorenzo de Tarapacá. Región de Tarapacá.

Al respecto, se informa que la situación actual más grave se refiere a un muro peligroso en la Casona de San Lorenzo de Tarapacá, inmueble declarado Monumento Histórico según Decreto Supremo N° 725 del 15/06/1973, emplazado en calle Chintupaya N° 9, comuna de Huara, I Región de Tarapacá, para el cual se acordó solicitar la demolición del muro sur, en grave peligro de colapso.

Como es de conocimiento público, dicho inmueble, junto a muchas construcciones del pueblo de Tarapacá, fueron dañadas debido al sismo acaecido en junio del año 2005.

En la reunión sostenida el viernes 30 de mayo en terreno se tomó contacto con el señor Ernesto Mamani, quien nos informó que su familia es propietaria del terreno colindante, y que el Monumento Histórico Casona de San Lorenzo de Tarapacá sería de propiedad de la Junta de Vecinos.

La casona presenta su interior vaciado y sin cubierta ni techumbre. El muro sur está muy desaplomado hacia el exterior, presentando su superficie una forma reglada, tipo conoide, en grave peligro de colapso hacia el espacio urbano, generando inseguridad a los residentes del lugar. El resto de los muros deberán ser consolidados estructuralmente, puesto que presentan leves desaplomes.

La recomendación técnica acordada es demoler a la máxima brevedad el muro sur, intervención que se deberá realizar en forma pausada y tomando los debidos resguardos para que los otros tres muros no se dañen más. La idea es dejar los otros tres muros con un reforzamiento mediante puntales o apeos, realizados mediante cuarterones de maderas de escuadrías mínimas de 4' x 4', dispuestos en forma diagonal y apoyados en la parte superior mediante una solera o viga de repartición, todo ello para asegurar su estabilidad.

Se señala en que se hacen votos para que la puesta en valor definitiva para este MH se realice en un corto plazo, acción que naturalmente requiere de un presupuesto mayor, del concurso de las partes involucradas (Junta de Vecinos y eventualmente de la I. Municipalidad de Huara, SEREMI MINVU, DA MOP y CMN), y de la definición de un uso o destino del inmueble que esté acorde a las necesidades de sus habitantes y del lugar. La necesidad de demoler a la brevedad el muro peligroso se justifica no sólo porque hoy está representando un peligro real a los habitantes de la Zona Típica, sino que además se suman a ello otros factores, tales como las celebraciones de la Fiesta de San Lorenzo de Tarapacá el día 10 de agosto.

Se hace presente que se remitieron copias del oficio que realizó el Consejo, tanto a la SEREMI del MINVU-Tarapacá (proyecto casas subsidiadas), como al Director Regional de Arquitectura del MOP-Tarapacá (proyecto reconstrucción Iglesia San Lorenzo), con el objeto que según quien corresponda respectivamente, hagan las labores de aseos, limpieza y retiro de restos de escombros de adobe, y del acopio de una pequeña cantidad de materiales, con el fin de que las calles y espacios públicos queden despejados y limpios para un mejor desarrollo de los próximos eventos ya descritos.

76. El señor Christian Matzner, arquitecto SE – Consejo de Monumentos Nacionales, informa sobre los 9 inmuebles en proceso de consolidación estructural en la Oficina Salitrera Santa Laura, MH (Informe N° 3, Ingreso CMN N° 3594, 08/05/2008).

Al respecto, si bien en la visita inspectiva se pudieron detectar importantes avances, aún quedan detalles no acabados que siguen pendientes para poder recepcionar los trabajos de consolidación. Se recuerda que el financiamiento de ellos es del CMN y su ejecución está a cargo de la Corporación Museo del Salitre, adjudicataria de la correspondiente licitación.

La instalación de las barandas protectoras presenta un gran avance de obra. Las recomendaciones específicas son aplicar un lijado suave a los pasamanos y sellarlos con un barniz incoloro opaco; mejorar la unión de los pernos en el flanche de apoyo a la base; terminar la instalación en tramos aún pendientes. Por otra parte, se recomienda colocar barandas en tramo poniente de los molinos primarios (parte superior), puesto que existe un importante desnivel.

Las uniones de las vigas de madera realizadas con pletinas de amarre presentan falta de contacto, quedando algunas de ellas sin estar trabajando estructuralmente.

Sobre la Planta de Lixiviación, se acordó enviar un oficio distinto, el cual será dirigido a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, puesto que aparte de la situación de la

baranda, se debe entender como un proyecto integral, que considere la escalera, acceso a minusválidos, tratamiento de las barandas, pertinencia de colocar una pasarela que comunique la planta con la torta de ripios, entre otros factores.

77. El señor Fernando Riquelme, arquitecto representante de la comisión remodelación y Christian Matzner, arquitecto SE - CMN representante del CMN en el jurado, informan resultado concurso anteproyecto Casa Central de la Universidad de Chile, MH.

Al respecto, se explica en forma resumida el desarrollo y proceso del concurso. Se señaló que se analizaron 16 proyectos, votándose por los primeros 3 lugares y otras tres menciones.

Los resultados fueron: 1° lugar: CHS Arquitectos, 2° lugar: Iglesias Prat arquitectos; 3° Premio: Mario Marchant. Luego las tres menciones fueron. Tidy arquitectos, Sur Tierra arquitectos y DX arquitectos.

Sobre el proyecto ganador, las virtudes son: lograr combinar una arquitectura de obra nueva (volumen al lado sur), con el edificio existente, darle vida y uso al patio, dotar nueva accesibilidad por lado sur oriente, dotar funcionalidad al programa arquitectónico acorde a las necesidades de la universidad en la actualidad, mejorar el emplazamiento y la relación urbana del inmueble con su entorno, respetar la estructura del edificio asegurando que no se alteren las fundaciones del inmueble, generar una imagen bicentenario para la Casa Central, que tenga la connotación acorde a la importancia del desafío en el presente siglo XXI.

78. El señor Christian Matzner, arquitecto SE – Consejo de Monumentos Nacionales, informa sobre escultura del Moai en el Estadio Nacional (Ord. N° A 1200, 16/05/2008 del Alcalde de la comuna de Ñuñoa, Ingreso CMN N° 3561, 16/05/2008).

Se recuerda que se remitieron dos oficios dirigidos a la Municipalidad de Ñuñoa y que está pendiente la materialización del traslado. El primer oficio cursado por el Consejo de Monumentos Nacionales es el Ord. N° 2037 del 17/04/2008, donde se le señalaba la primera solicitud de retiro de la escultura del moai. El segundo documento, es el Ord. N° 2558 del 12/05/2008, donde se insistió en que se materialice el traslado. El alcalde va a concretar el traslado, la SECPLA va a tomar el tema y se va a trabajar en conjunto.

El acuerdo es que el Consejo de Monumentos Nacionales, a través de la Secretaría Ejecutiva, llamará telefónicamente al municipio, con la idea de recordar que el traslado del moai se debe realizar a la brevedad (tal como se señaló en los dos oficios anteriores) y que se ofrece apoyo técnico en sugerir potenciales nuevos emplazamientos para el moai en la comuna de Ñuñoa.

79. El señor Raúl del Río, de la Inmobiliaria Maullin LTDA., remite nuevos antecedentes de edificio Huérfanos N° 1515, que corresponde al MH Palacio Pereira, y remite propuesta para construcción de un nuevo edificio, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, informe, plano, 26/05/2008; Ingreso CMN N° 3769, 26/05/2008).

Se comenta el largo proceso y la reunión última que se tuvo en terreno. La propuesta remitida no es buena, pero no hay que quedar en blanco o negro; no es bueno para nadie, hay que llegar a un acuerdo satisfactorio. Una opción sería un concurso. Lo importante es la claridad como institución de lo que quiere hacerse.

Al respecto, se acuerda concitar una reunión conjunta entre la Dirección de Obras Municipales de Santiago y este Consejo, en la que se pueda analizar la normativa vigente para ese sector, la calidad de Monumento Histórico, como también la situación actual del entorno del inmueble (hoy muy distinto que hace 10 años) donde se han instalado edificios de gran altura.

80. El señor Juan Andrés Morgado, arquitecto, solicita autorización de proyecto de restauración para la Iglesia de Sipiza, comuna de Huará, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá (planos, fotografías, proyecto, 01/04/2008 (Ingreso CMN N° 2368, 03/04/2008).

Se acota que lo que hay que aprobar son los criterios de intervención y no el proyecto propiamente tal, la Iglesia está en el proceso de ser declarada MH.

Al respecto, se informa que los criterios están bien orientados, salvo la letra c) que dependerá del proyecto; no es descartable el Hormigón Armado, todo dependerá de la traducción de los criterios en el diseño. Los vestigios deben quedar y resguardarse.

Se solicitará apoyo a la Comisión de Patrimonio Arqueológico, de modo de cursar un oficio integral que considere ambos aspectos: el arquitectónico y el arqueológico.

81. Visita a la ZT Campamento Minero Sewell, con motivo para convocar a una reunión con la Fundación Sewell y en vista de los proyectos presentados en esta secretaría.

Se sugiere la asistencia de miembros de la Comisión y el Secretario Ejecutivo.

Esta reunión tratará los siguientes temas:

- Coordinación entre la Fundación Sewell y el Consejo de Monumentos Nacionales.
- Proyectos asociados al Sitio de Patrimonio Mundial.
- Futuras proyecciones que tiene la Fundación.

82. Los señores Coronel Julio Repening; Coronel Jorge Prever; Jorge Iglesias, arquitecto; Leopoldo Prat, arquitecto; Coronel Pedro Reveco, Consejero representante del Ministerio de Defensa; Sr. Benito Piuuzzi Arquitecto del Ejército de Chile, asisten a una de las reuniones de la Comisión para responder las observaciones planteadas al anteproyecto para el edificio "Ejército Bicentenario" que consiste en un proyecto de obra nueva e intervención al Monumento Histórico Arsenales de Guerra, ubicado en Av. Blanco Encalada y Ruta 5 declarado como tal por Decreto Supremo N° 722 con fecha 25 de Octubre de 1990, ubicado en la comuna de Santiago, Región de Metropolitana.

Las observaciones remitidas con anterioridad eran las siguientes:

- Sobre la propuesta de construir la fachada sur con la misma expresión que las fachadas originales, no se aprueba, puesto que dicho lenguaje no corresponde a una expresión de esta época e induce a confusión. En su lugar se deberá conservar el muro de albañilería existente, que a juicio de este Consejo es de alto valor tanto constructivo como arquitectónico.
- Acerca de demoler los pabellones de un piso, esto se objetó; tal como indicamos anteriormente si bien se pudo comprobar en terreno que es una etapa construida con posterioridad al conjunto original, son parte de la historia y desarrollo del Monumento. Además

tienen la virtud de configurar y contener el patio alargado, espacialidad fundamental por sus proporciones y relación alto/ancho. No obstante aquello, efectivamente tienen menos valor arquitectónico y constructivo que el resto del edificio, siendo en consecuencia más flexibles en cuanto a la intervención. Deberán estar contemplados en el proyecto como un elemento transitorio entre los pabellones originales y el proyecto de obra nueva, manteniendo la configuración del espacio patio, y manteniendo los elementos constructivos de significación como los pilares y machones, el ritmo de vanos y llenos y las cerchas reticuladas remachadas. En consecuencia, dichos pabellones no se podrán demoler en su totalidad pero se podrán intervenir parcialmente constituyéndose como un elemento articulador entre el Monumento y la obra nueva. Volumétricamente este espacio deberá mantener su altura actual.

- Con respecto la apertura de vanos de la fachada norte en el primer piso, como señalamos con anterioridad, consideramos que rompe con la condición original. Solicitamos proponer una manera menos invasiva de abrir vanos, privilegiando el lleno por sobre el vacío; esto puede ser por ejemplo no abriendo todos los antepechos sino seleccionando algunos por cada intervalo, los mínimos, considerando la fachada en su totalidad.

Al respecto y luego de escuchar la respuesta a las observaciones, se acuerda aprobar el proyecto con las modificaciones presentadas. La nueva propuesta da cumplimiento a las observaciones realizadas; se mantiene el muro sur sin construir ningún agregado, además se refuerza estructuralmente. Se acepta la propuesta para los pabellones construidos con posterioridad, que consiste en mantener virtualmente el volumen y las cerchas metálicas reticuladas. Se acepta la idea de no abrir todos los vanos sino sólo algunos.

83. El señor Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, completa antecedentes del proyecto titulado Remodelación de la Casa Colorada, ubicada en calle Merced N° 860, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana, solicitando su autorización (Ord. N° 61, EETT, Ord. CMN N° 2193, planos, fotografías, 13/05/2008; Ingreso CMN N° 3884, 30/05/2008).

Al respecto se recuerda que anteriormente se le solicitó completar los antecedentes, pues los entregados eran muy generales y sin desarrollo.

Se acuerda solicitar mayor detalle en el proyecto presentado. Por la relevancia del edificio se sugerirá que el proyecto sea realizado por un especialista y de manera integral, que tal vez podría ejecutarse por etapas.

84. La señora Cecilia Vásquez, Directora Regional de Arquitectura MOP, Región de Arica Parinacota, solicita autorización del proyecto "Restauración Iglesia de Guañacagua", comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ord. N° 158, proyecto Iglesia de Guañacagua, 24/03/2008; Ingreso CMN N° 21246, 26/03/2008).

Al respecto, se comenta que el expediente está bastante completo, sin embargo es difícil de entender debido a la ausencia de un ordenamiento de sus componentes. Además se plantean las siguientes observaciones:

Como observación general se señala que todo el planteamiento está desordenado, que es muy difícil comprender la totalidad ni la lógica de las propuestas. Se encuentran acciones y procedimientos en el apartado de criterios, y el diagnóstico aparece repartido por todo el documento. Luego dentro de los criterios se plantea una metodología de trabajo con la comunidad pero ella no se encuentra reflejada en el proyecto, no define metodología y finalmente termina el desarrollo de la propuesta sin considerar este ítem.

En el mismo apartado de criterios, se indica que el turismo cultural es un fin en la restauración. Esto sin embargo es un error, pues el fin es la conservación de la iglesia y su uso religioso por parte de la comunidad, no debe quedar como en el registro que éste es un fin en si mismo.

- Se requiere mejor indicación de la situación existente y propuesta y mejorar nomenclatura técnica usada.
- También en criterios, se plantea el uso de nuevas tecnologías sin un diagnóstico ni justificación, por lo que aparece arbitrario.
- Lo mismo cuando se efectuará el reemplazo de piezas por algo similar; se debe justificar con un diagnóstico previo.
- Se solicita especificar el procedimiento de desarme, registro y almacenamiento de techumbre y campanario, y de todos los elementos a desarmar. Se recomienda considerar como modelo lo hecho en San Lorenzo de Tarapacá.
- En relación a lo anterior, se deberá revisar las uniones de pináculo de la torre antes de desarmar, con el objetivo de evitar su desarme si es posible.
- En el proyecto de restauración se observa en relación al contrafuerte de HA, donde se deberá revisar la ingeniería propuesta tomando en cuenta la patología del contrafuerte de piedra. Se debe justificar y explicar la propuesta, dado que la solución no parece la más adecuada dado la diferencia de rigideces entre los materiales. Es una inserción de gran cantidad de hormigón dentro del contrafuerte lo que parece altamente invasivo, además es en un solo contrafuerte lo que no asegura el comportamiento completo del volumen en caso de sismo.
- No se especifica lo que se va a hacer con los ornamentos; es necesario detallar las intervenciones, el estado de conservación y describir su estado original. Se debe especificar la situación de los elementos ornamentales de detalle. ¿Por qué se rasparán maderas y campana? Falta información sobre los monolitos (materialidad y estado de cada uno).
- En la solución de techumbre, se deberá reestudiar la propuesta del amarre entre tijerales y el muro. Se deberán remitir detalles de esta unión.

El documento final será remitido junto con las indicaciones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

85. El señor Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, informa sobre la reubicación de los obeliscos conmemorativos del Puente Cal y Canto MH, comuna de Santiago Región Metropolitana (Ord. N° P- 54, planos, 23/04/2008; Ingreso CMN N° 2934, 23/04/2008).

Al respecto, se recuerda que existe un proyecto aprobado (Ord. CMN N° 3792, 03/11/2006); sólo le faltaban las especificaciones técnicas y copias de los planos, que son las que llegaron ahora. En definitiva, se aprueba; antes de emitir la aprobación se pedirá la revisión del texto de la placa por parte de la Comisión de Patrimonio Histórico.

86. El señor Max Núñez, arquitecto y propietario, solicita autorización del anteproyecto denominado Casa del Presidente Montt, MH, ubicado en calle Merced N° 738, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, planos, maqueta, 22/05/2008; Ingreso CMN N° 3683, 22/05/2008).

El historial de este MH señala la aprobación de un proyecto el año 2002 que consistió en la construcción de locales comerciales en el patio interior del inmueble. El proyecto construido hoy día lamentablemente no funciona de acuerdo a las proyecciones de sus propietarios.

La nueva proposición consiste en:

- a. Demoler los locales comerciales existentes.
- b. Restaurar el edificio existente.
- c. Situar un edificio de 34 pisos de altura compuesto por dos bloques de 10 pisos (altura de la manzana) y sobre estos una torre de 24 pisos. Este edificio se emplaza en el fondo del sitio dejando un patio entre éste y el MH.

Se acuerda lo siguiente:

- Solicitar maqueta volumétrica del sector donde se inserta el proyecto, por lo menos debe mostrar cuatro manzanas de su contorno.
- Realizar una visita a terreno.
- Sostener reunión con los proponentes.

87. El señor Gregorio Mendoza, Alcalde de la comuna de General Lagos, solicita formar parte y participar de la mesa de trabajo, de la declaratoria de MN del Complejo Industrial Aguas Calientes, comuna de General Lagos, Región de Arica y Parinacota (Ord. N° 170, 05/03/2008; Ingreso CMN N° 2256, 31/03/2008).

Esto, en el marco del proceso de declaratoria del lugar –del ferrocarril de Tacora en particular– solicitado en el año 2005 por el Sr. Ian Thomson y luego de la visita a terreno del Coordinador de la CAMN de la entonces Provincia de Iquique, el Sr. Freddy Chiang, en febrero de 2007 donde constató los valores del lugar y la complejidad del emplazamiento.

Luego de ello se realizó una reunión el día 6 de Diciembre de 2007 entre varias instituciones, destinada a superar lo dificultoso de la gestión, por la falta de información planimétrica y el difícil acceso al lugar. Asistieron el SEREMI de Bienes Nacionales, representantes del Ejército, la CORDAP, el solicitante, el Coordinador actual de la Región el Sr. José Barraza y la arquitecta de la Secretaría la Srta. Macarena Silva Bustón. En esa reunión se acordó dar curso a los esfuerzos tendientes a la declaratoria; BBNN se compromete a realizar un estudio de título y el Ejército ofreció ayuda en la accesibilidad. También se acuerda involucrar a otros actores.

Al Alcalde, se agradece la colaboración y se le informará que se realizará una visita a terreno a fines del mes de julio.

88. El señor Alberto Rodríguez, arquitecto, responde observaciones del oficio Ord. CMN N° 1673, correspondiente al anteproyecto para El Castillito, ZT Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Memorandum, fotografías, planos, 22/05/2008; Ingreso CMN N° 3682, 22/05/2008).

Se recuerda que anteriormente se le remitieron observaciones que consistían en:

- Anteriormente se aprobó por parte de este Consejo, mediante oficio Ord. N° 2547 del 30/07/2004, un proyecto para el mismo inmueble, cuyo destino era “*Casa de la Jardinera Museo Violeta Parra*” (a la fecha esa aprobación está caducada).
- La actual presentación plantea un uso de suelo cuyo destino es de emporio, con comedores, terrazas, cocina, bodegas, servicios y salas de personal, actividad que se encuentra es

perfectamente compatible con el inmueble. Además de ello, se plantea la liberación de volúmenes no originales.

- Sobre la actual presentación, las observaciones específicas son:
 - a) En lámina L4A, se expresa con líneas segmentadas en color rojo los muros a demoler (la expresión correcta es: las demoliciones en color amarillo, las ampliaciones en color rojo), que se entienden corresponden a todo lo que no es el volumen original (cuyo programa es "Comedor 2" y diarios). Al respecto, la altura del volumen nuevo de dos pisos (correspondiente a sector escaleras, caja y baños) no deberá exceder el nivel del cornisamiento artístico del inmueble original.
 - b) Es recomendable que la expresión y morfología del volumen de dos pisos aludido en el punto anterior sea neutra e independiente del volumen original, pero que al mismo tiempo esté en armonía como conjunto.
 - c) No obstante que el nivel de desarrollo de la intervención es a nivel de anteproyecto y no de proyecto, es necesario que se defina, especifique y grafique cómo se resolverán los ductos de evacuación de ventilaciones, sean estos del alcantarillado, de climatización o de ventilación de cocinas.
 - d) Falta especificar la forma de la cubierta (sector escaleras, caja y baños): definir cuántas vertientes tendrá, materialidad, tipo de pendiente y la existencia de una posible lucarna cenital señalada en lámina L3. Para aclarar todo ello se deberá adjuntar una lámina en planta de techos, a escala 1: 125.
 - e) Aclarar si las ventanas del "Comedor 1" en 1° piso a calle José Miguel de la Barra son tres o es una horizontal (ello debido a que hay discrepancias en lo graficado entre la planta y las elevaciones).
 - f) En la descripción de la propuesta, cuarto párrafo, se alude a "...nivelar el pavimento y la vereda, disminuyendo la velocidad de los vehículos y dar un tratamiento de piso a la calle José Miguel de la Barra...", lo cual no se grafica ni expresa en los planos. Se deberá aclarar esta situación.
 - g) Especificar en forma más detallada el tipo de ladrillo a utilizar, en cuanto a su formato, color y textura.
 - h) El proyecto deberá cumplir con las exigencias que determina la Ordenanza Local y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en cuanto a seguridad ante siniestro, evacuaciones, acceso minusválidos, entre otros factores.
 - i) En atención a la importancia de la intervención, del emplazamiento (que compromete al Museo Nacional de Bellas Artes y al Parque Forestal), y de la relación de la construcción original con la propuesta, se deberá presentar un modelo físico o maqueta a escala 1: 125.
 - j) Además de todo ello, se concordó apoyar al arquitecto proyectista realizando una visita a terreno conjunta, con el proyecto en mano.

89. El Colegio de Arquitectos de Chile A. G. solicita autorización de intervención en el Parque Forestal (MAC), ZT Parque Forestal, con motivo de la Bial de Arquitectura.

El caso fue presentado por el Consejero representante del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., señor Jorge Atria, sin embargo los documentos no permiten entender a cabalidad la intervención, por ello y a fin de entregar las autorizaciones correspondientes, es que se solicita remitir lo siguiente:

- Plano de ubicación y de conjunto, indicando calles y norte.
- Descripción de la intervención a realizar.
- Anteproyecto de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), indicando lo que se demuele (en color amarillo) y lo que se construye (en color rojo), escala 1:50 o 1:100, dependiendo del tamaño del anteproyecto.
- Fotografías actuales del lugar a intervenir y su entorno inmediato.
- Especificaciones Técnicas, indicando colores si fuera procedente.
- En caso de incorporar publicidad, se deberá especificar las características formales de la publicidad y su instalación.
- La documentación debe ser presentada con la firma del profesional responsable del anteproyecto.

90. El señor Domenico Albasini, arquitecto, remite planos solicitados de Proyecto "Casino Personal CONAFE" ubicado en calle O'higgins N° 290, Centro Histórico de La Serena ZT, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (carta, especificaciones técnicas, planos, 08/05/2008; Ingreso CMN N° 3370, 09/05/2008).

Al respecto y en virtud de que el proyecto está aprobado, se remitirán los planos timbrados.

91. El señor Ignacio Velasco y el Hermano Francisco Garcia, Director Museo de Arte Colonial de San Francisco, solicitan autorización para instalación de pendón en afueras de la Iglesia y Museo de San Francisco, con motivo de la celebración del Día del Patrimonio Cultural, MH comuna de Santiago, Región Metropolitana (correo electrónico, 07/05/2008; Ingreso CMN N° 3321, 08/05/2008).

Al respecto, se aprueba la solicitud, y se agradece participación en esta fiesta cultural.

92. Los señores Carlos Lobovsky y Marcela Tamora, arquitectos, solicitan autorización para acondicionamiento de antiguo local comercial ubicado en Av. Manuel Montt 536 esquina Eliodoro Yáñez, ZT Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana (fotografías, especificaciones técnicas, planos, 05/05/2008; Ingreso CMN N° 3199, 05/05/2008).

Al respecto, se acuerda aprobar la solicitud, que consiste en el acondicionamiento de un local comercial existente y la habilitación de baños ubicados en la zona del patio interior de acuerdo a memoria, especificaciones técnicas y planos presentados.

Se sugiere que la ubicación del letrero publicitario se ubique bajo el dintel del acceso al local comercial con una altura aproximada de 50 cm.

93. El señor Julio Feliú, Representante Legal Oh! Altoimpacto, solicita autorización de extensión de plazos del permiso para exhibición de publicidad sobre fachada del edificio ubicado en Teatinos N° 20, ZT Barrio Cívico, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, Ord. N° 23, planos, fotografías, 06/05/2008; Ingreso CMN N° 3244, 06/05/2008).

Al respecto, se acordó aprobar la solicitud por dos meses para poder realizar la reparación de cornisas de acuerdo a plano de ubicación y fotografías presentadas.

Cuando expire el permiso de publicidad, se solicita a la empresa de instalación del cartel publicitario dejar la fachada en las condiciones originales, es decir, sin perforaciones ni elementos de sujeción de la publicidad.

Además, la nueva publicidad que se instale deberá como incorporar como primera opción un texto o gráfica que aluda a los valores arquitectónicos, históricos o culturales del bien que se pretende recuperar, ocupando una porción aproximada de 33% del total de la publicidad, o como segunda opción, incorporar en la publicidad misma (texto y/o gráfica) el tema patrimonial.

94. Los señores Carlos Miranda, arquitecto y Sergio Yáñez, Representante Legal de Telefónica, solicitan autorización para la habilitación de entepiso en local comercial Centro de Llamadas Telefónica, ubicado en calle Compañía 1023 ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, ord. N° 6066, 031, planos, especificaciones técnicas, 23/04/2008; Ingreso CMN N° 3258, 06/05/2008).

Al respecto, se acuerda aprobar la solicitud, que consiste en la habilitación del entepiso para uso de centro de llamadas de acuerdo a planos presentados.

95. El señor Paulo San Martín, Representante Legal del Lavaseco Lavamatic Ltda., remite documentos solicitados de proyecto Instalación de Letrero Publicitario en Av. Ricardo Cumming N° 7 ZT, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, planos, 30/04/2008 (Ingreso CMN N° 3116, 30/04/2008).

Al respecto, se acuerda aprobar la solicitud, que consiste en la instalación de un letrero publicitario de acuerdo a planos presentados.

96. El señor Patricio Herman consulta sobre trabajos que se están realizando en la calle San Francisco de Borja N° 122 Mall Paseo Estación, Estación Central MH, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (carta, 24/04/2008; Ingreso CMN N° 2962, 24/04/2008).

La carta se refiere a si estas obras cuentan con permiso del Consejo de Monumentos Nacionales por encontrarse en un Monumento Histórico. Además informan de la denuncia en contra de EFE ingresada por ellos junto al Movimiento Acción Ecológica a la Contraloría General de la República, por violaciones a la Ley de Bases del Medio Ambiente y a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Al respecto, se acuerda revisar los límites del MH y realizar visita a terreno.

97. El señor Miguel Sancho, arquitecto, solicita autorización para ejecutar tabique divisorio interior en el local comercial ubicado en calle Santo Domingo N° 1019, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, especificaciones técnicas, fotografías, planos, 25/04/2008; Ingreso CMN N° 3270, 07/05/2008).

Al respecto, se acordó aprobar la intervención que consiste en la instalación de un tabique divisorio, de acuerdo a memoria, especificaciones técnicas y planos presentados.

98. El señor Jose Pulgar, Constructor Civil - Empresa Bice vida S.A., solicita autorización para la instalación de letreros luminosos en edificio "Bice Vida S.A." ubicado en calle Nueva York N° 3 ZT sector calle Nueva York – La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, fotografía, 08/05/2008; Ingreso CMN N° 3316, 08/05/2008).

Al respecto, se acordó aprobar la instalación del letrero publicitario.

99. El señor Patricio Meezs, arquitecto, solicita autorización para obra menor en inmueble ubicado en Calle Dieciocho N° 45 oficina 602, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, planos, fotografías, 08/05/2008; Ingreso CMN N° 3323, 08/05/2008).

Al respecto, se acordó aprobar la intervención que consiste en el desarme e instalación de tabiques divisorios de acuerdo a memoria, fotografías y planos presentados.

100. La señora Verónica Serrano, Directora Nacional de Arquitectura, MOP, remite respuesta a observaciones planteadas al proyecto de Normalización de Coronamiento y Terrazas Barrio Cívico, ZT Barrio Cívico eje Bulnes y Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ord. N° 319, 26/05/2008; Ingreso CMN N° 3743, 26/05/2008).

Al respecto, el Consejo aprueba la intervención que consiste en el anteproyecto de coronamientos y terrazas de 6 edificios públicos de acuerdo a análisis y diagnóstico de la situación actual y propuesta para cada edificio según antecedentes y planos presentados. Los edificios aprobados por este documento son los siguientes:

- Ministerio de Hacienda
- Contraloría General de la República
- Policía de Investigaciones
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Obras Públicas
- Dirección General de Carabineros

101. El señor Juan Saavedra, Alcalde de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, consulta punto de el Decreto N° 367 de fecha 12/06/95 que declara MH la "Casona ex Chacra Ochagavía" para postular a obras de mejoramiento de dicho inmueble, en comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana (Ord. N° 40/658, planos, 15/05/2008; Ingreso CMN N° 3552, 16/05/2008).

Al respecto, se ratifican los límites presentados de acuerdo a la carta, decreto de declaratoria y plano presentado. Sin perjuicio de lo anterior y con el motivo de actualizar nuestros registros, se elaborará una planimetría digital del polígono declarado.

102. La señora Carolina Musalem, propietaria y Luis Concha, arquitecto, solicitan autorización para remodelación de departamento ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 340: el departamento es el N° 61, en la ZT Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (fotografías, especificaciones técnicas, planos, sin fecha; Ingreso CMN N° 3672, 20/05/2008).

Al respecto, se acordó aprobar la remodelación interior que consiste en reparación del piso y ventanas existentes, cambios de artefactos en cocina y baños y pintura interior, según antecedentes remitidos.

103. El señor Wilson Segovia, Visitador Especial del CMN, el señor Santiago Sai, propietario, solicitan autorización para el local comercial ubicado en calle Covadonga N° 706 ZT Pueblo de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta (carta, 30/04/2008; Ingreso CMN N° 3253, 06/05/2008).

Al respecto, se acordó solicitar aclarar duda en fachada, dado que las fotografías que envía no son claras; no coincide foto de puertas con fotografía de fachada.

104. La señora Carolina Rosales, propietaria, solicita autorización para abrir una puerta en el muro del inmueble, dado que tiene una apertura anterior pero es para entrada de automóviles y necesita una puerta para el acceso peatonal. El inmueble está ubicado en Domingo Atienza N° 419 A, ZT Pueblo San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (carta, plano, fotografías, sin fecha; Ingreso CMN N° 3803, 27/05/2008).

Al respecto, se acordó aprobar la intervención.

105. El señor Nelson Gaete, Coordinador de la CAMN Región del Maule, solicita autorización para realizar reparación menor en Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Curepto, ZT sector Pueblo de Curepto, comuna de Curepto (Ord. N° 0184, foto, 19/05/2008; Ingreso CMN N° 3662, 20/05/2008).

Al respecto, se acordó aprobar la intervención dado que son reparaciones menores a los daños producidos por choque de camión.

106. El señor Francisco Javier Court, Director del Centro Cultural de Las Condes, informa que el día lunes 2 de junio del presente año se realizara una mantención y rebaje de algunas especies del lugar Centro Artesanal Los Dominicos, ZT Parque Municipal de Los Dominicos, comuna de las Condes, Región Metropolitana (carta, 26/05/2008; Ingreso CMN N° 3771, 26/05/2008).

Al respecto, el Consejo toma conocimiento de las obras de mantención y rebaje de algunas especies arbóreas del lugar, de acuerdo a la carta presentada.

107. El señor Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, informa el recibo de Ord. del CMN sobre la situación que afecta a los vecinos de Virginia Opazo; el tema está delegado al Sr. Víctor Gómez para que asista a la reunión a planificarse en el CMN, ZT conjunto Virginia Opazo (Ord. N° 2353, 15/05/2008; Ingreso CMN N° 3509, 15/05/2008).

La convocatoria de esta reunión fue por las denuncias realizadas por los vecinos de la ZT Virginia Opazo. Las denuncias son las siguientes:

- a. Mal estado de la vereda oriente del conjunto.
- b. Falta de luminarias.
- c. Ruidos molestos de la Universidad de las Américas.
- d. Congestión vehicular. No se respetan los estacionamientos pagados al municipio por los propietarios.

- e. Ubicación de bar en la ZT.
- f. Otros temas personales de los vecinos (ratones, humedades con muros vecinos, seguridad ciudadana).

Se realizó una visita a terreno el día 02 de junio.

La reunión convocada por CMN fue realizada el día 12 de junio, a la cual asistieron: por parte de los vecinos el Sr. Pedro Sánchez y Sra. María Sánchez (V. Opazo N° 45), el Sr. Osvaldo González y Sra. Eliana Ansaldo (V. Opazo N° 59), la Sra. Ana Luisa Cifuentes (V. Opazo N° 86), el Sr. Patricio Toro (V. Opazo N° 58), el Sr. Raúl Escobar (V. Opazo N° 4), la Sra. Hilda de Paredes (V. Opazo N° 65), la Sra. Nora Baltra (V. Opazo N° 12), la Sra. Carolina Rodríguez y Sra. María Elena Alonso (V. Opazo N° 23), la Sra. Alicia Castillo (V. Opazo N° 68), la Sra. Rosa Moreira (V. Opazo N° 29) y el Sr. Eric Ronnard (V. Opazo N° 63). Por parte de la I. Municipalidad de Santiago, participa el arquitecto Sr. Victor Morales, Jefe del Departamento de Industria e Inspección Técnica de la Dirección de Obras Municipales y la Srta. Carolina Delgado, arquitecta fiscalizadora de la zona en que se ubica la ZT Virginia Opazo.

En la reunión se acordó lo siguiente:

- Humedad por construcción: la Municipalidad de compromete a fiscalizar a la Universidad de Las Américas.
- Ratones: la Municipalidad recomienda a la vecina afectada que se denuncie a la Universidad de Las Américas a las autoridades sanitarias, que son las que tienen competencia en estos temas.
- Alumbrado público y árboles: la Municipalidad se compromete a trabajar para mejorar este tema.
- Instructivo de Intervención: el CMN se compromete a trabajar en la elaboración del instructivo para esta ZT; con el instructivo se espera poder mejorar el tema del uso de los inmuebles, entre otros.
- Uso del espacio público (estacionamientos, árboles, estado actual de aceras y calzadas): se sugiere a los vecinos que escriban una carta proponiendo a la Municipalidad de presentar un proyecto integral de mejoramiento del espacio público para el concurso del MINVU y que éste contemple los temas que les preocupan.

108. La señora Maritza Escobar, de la Inmobiliaria del Lago Ltda., informa que no ha tenido respuesta por solicitud de autorización de letrero, por esto la reitera. El caso es en Pasaje Machmar s/n esquina calle del Salvador, comuna de Puerto Varas ZT sector de Puerto Varas, Región de Los Lagos (correo electrónico, fotografías, 20/05/2008; Ingreso CMN N° 3669, 20/05/2008).

Al respecto, se acuerda rechazar el letrero propuesto que por sus dimensiones y diseño afecta de manera negativa el carácter ambiental de la Zona Típica o Pintoresca.

109. El Sr. Rodrigo Cortez, arquitecto, solicita autorización para el proyecto de obra menor y alteración interior del Edificio Comercial Omeñaca, calle Las Heras N° 496, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de los Andes, Región de Valparaíso (certificados, memoria explicativa, especificaciones técnicas, muestra de revestimiento, fotografías, planos; Ingreso CMN N° 3165, 30/04/2008).

Al respecto, se acordó aprobar la solicitud que consiste en la remodelación exterior e interior del inmueble asociado, que considera la renovación de pinturas, reconstitución de puertas originales,

remodelación y adecuación a nuevos usos interiores, etc., trabajos que en general se presentan como una puesta en valor del inmueble en estudio.

110. La Sociedad Acuña y Severino Ltda., solicita regularización de letrero publicitario del local comercial ubicado en calle O'Higgins N° 510 - 520, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (memoria técnica, especificaciones técnicas, fotos, planos; Ingreso CMN N° 7799, 06/12/2007).

Al respecto, se acordó no aprobar, pues no se adecua a los parámetros del Instructivo de Intervención vigente.

111. El Sr. Ronald Caicedo, arquitecto, solicita autorización para la remodelación y habilitación interior del local comercial ubicado en calle El Membrillar N° 336, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (CIP, memoria explicativa, especificaciones técnicas, fotografías, planos; Ingreso CMN N° 2149, 27/03/2008).

Al respecto se solicitan los siguientes antecedentes: indicar las superficies originales, ampliaciones posteriores, elementos fijos o desmontables, etc., e individualizar de mejor forma las diversas edificaciones, según su data. Complementar el expediente con un mejor registro fotográfico, e indicar la propuesta de color y publicidad que involucre la totalidad de las fachadas del inmueble en cuestión.

Comisión Valparaíso

112. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización del proyecto Mejoramiento de calzadas y aceras de calle Prat (OGP Ord. N° 189 del 06/05/08, adjunta expediente y planos; Ingreso CMN N° 3394, 12/05/2008).

Al respecto, se acordó aprobar parcialmente el proyecto consistente en el mejoramiento de calzadas y aceras de Calle Prat, quedando excluidas las propuestas de iluminación, mobiliario, placas conmemorativas, señalética y el tramo correspondiente al sector de Plazuela Turri.

113. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso y la señora Ana María Icaza, Directora Unidad Ejecutora PRDUV, presentan y adjuntan respuesta a observaciones para proyecto de mejoramiento de veredas de Calle Cochrane-Esmeralda, según Ord. N° 206 del 15/05/08. Adjunta Carta N° 307/2008, que a su vez remite Memoria, planos y respuestas observaciones proyecto de aceras y Planos (Ingreso CMN N° 3557 del 16/05/08); y para el proyecto de Mejoramiento de Calzadas y Aceras de Calle Prat, según Ord. N° 189, adjunta antecedentes del proyecto, carta N° 021 con N° de ingreso 1978 el 21/04/2008// Ingreso CMN N° 3394 del 12/05/08.

Al respecto, se acuerda aprobar ambos proyectos. Sin embargo, se deberá oportunamente consultar y adecuar los empalmes entre sí y con otros proyectos de mejoramientos en el área, asegurando una implementación efectiva de la accesibilidad universal y presentando el modelo de luminaria a utilizar (in situ), etc., de forma previa a su ejecución, sin incorporar color en los tratamientos de pavimentos (haciendo uso sólo de tonalidades grises, como las existentes), ni hacer uso de materiales imitativos de adoquines, cobre, o cualquier otra simulación que en definitiva pudiera constituirse en un falso histórico.

Se acordó aprobar, quedando pendiente las luminarias.

114. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización del proyecto Iluminación calles, pasajes, veredas y escalas del Cerro Alegre. (OGP Ord. N° 185, carta Ord. N° 276/2008 de Ana María Icaza arquitecto Unidad Ejecutora PRDUV a Paulina Kaplan (antecedentes del proyecto), carta N° 1085/2008 el 30/04/08 de Sergio Melo Vergara, Ingeniero Civil a Ricardo Valdés, Director de Operación MUNI de Valpo, expediente: Informe Técnico y Planos; Ingreso CMN N° 3304 el 08/05/08).

Al respecto, se remiten las siguientes observaciones: se requiere una mejor memoria explicativa, que registre los elementos existentes, faroles, postes, etc. Se solicita grafique los conos de iluminación propuestos en cortes, además de buscar una mejor solución de luminaria para aquella que requiera brazo.

115. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización del proyecto de Reforzamiento Estructural - Informe estructural por daños por siniestro, calle Cochrane N° 26 (OGP Ord. N° 186, carta N° 029R08 del 05/05/08 de Patricio Peralta, arquitecto, a OGP (Ref. Edificio), carta N° 027/R/08 del 25/04/08 de Patricio Peralta a OGP (Informe estructural), Informe actual, Informe estructural; Ingreso CMN N° 3305, 08/05/2008).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta, que consiste en el apuntalamiento estructural del inmueble tras siniestro sufrido.

116. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización de habilitación de local comercial, ubicado en calle Almirante Montt N° 60, Cerro Concepción (OGP Ord. N° 183, minuta de cumplimiento de normas de seguridad, Memoria Explicativa y Planos; Ingreso CMN N° 3303, 08/05/2008).

Al respecto, se remiten las siguientes observaciones: se debe completar expediente, faltando emplazamiento, ubicación, cotas, valorización de dibujo, etc. Se debe adecuar cartel a instructivo. Se deberá además solucionar de mejor manera los shafts de ventilación e informar de intervención estructural, mostrada en planos.

117. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para obra menor, habilitación Local Comercial, calle Prat N° 829 OGP (Ord. N° 201, especificaciones técnicas, fotos y planos; Ingreso CMN N° 3544, 16/05/2008).

Al respecto, se remiten las siguientes observaciones: el expediente no se encuentra completo; falta memoria explicativa, mejor registro fotográfico, cortes generales, situación original y situación propuesta, fachadas generales del inmueble, con indicación de publicidad, etc. Se indica además que los carteles publicitarios mostrados en las fotografías adjuntas, no se ajustan a lo establecido en el Art. 33° del Instructivo de Intervención vigente.

118. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para obra menor, en Pasaje Juvenal N° 10, Cerro Santo Domingo (OGP Ord. N° 200, informe (PRDUV) y planos; Ingreso CMN N° 3543, del 16/05/2008).

Al respecto, se remiten las siguientes observaciones: el expediente consultado no se encuentra completo; falta memoria explicativa y fotográfica, mejor registro de lo existente indicando su estado de conservación e individualizando los elementos a reemplazar, etc.

119. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para obra menor en calle Cajilla N° 627, Cerro Santo Domingo (OGP Ord. N° 199, informe (PRDUV) y planos; Ingreso CMN N° 3542, del 16/05/2008).

Al respecto, se remiten las siguientes observaciones: expediente consultado no se encuentra completo; falta memoria explicativa y fotográfica, mejor registro de lo existente, indicar su estado de conservación e individualizar los elementos a reemplazar, etc. Por otro lado, se indica que el reemplazo de ventanas deberá ser realizado por otras de la misma materialidad, diseño y tipología que las existentes.

120. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización de instalación de cartel publicitario provisorio en calle Almte. Riveros N° 7 (OGP Ord. N° 187 del 06/05/08, fotografía; Ingreso CMN N° 3306, 08/05/2008).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

121. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para obra menor en calle Esmeralda N° 1113 (OGP Ord. N° 202, especificaciones técnicas, minuta, fotos y planos; Ingreso CMN N° 3545, 16/05/2008).

Al respecto, se remiten las siguientes observaciones: expediente no se encuentra completo; falta memoria explicativa, cortes generales, situación original y situación propuesta, fachadas con indicación de publicidad, etc. Los carteles publicitarios mostrados en fotografías no se ajustan a lo establecido en el Art. 33° del Instructivo de Intervención Vigente. Preocupa la calidad y cualidad del cerramiento en su frente a nivel calle, que no se adecua a los caracteres del sector, presentando una factura de bajo nivel, totalmente ciego. Además debe indicar el tratamiento color que se dará a la fachada principal.

122. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para Proyecto de Reparación de Empalme Eléctrico en Plaza Aníbal Pinto. (OGP Ord. N° 235 del 04/06/08, fotografía, memoria, etc.; Ingreso CMN N° 4071, del 05/06/2008).

Al respecto, se acordó aprobar provisoriamente, por un lapso de 6 meses, el reemplazo del empalme existente, mientras se desarrolla proyecto para su soterramiento.

COMISIÓN SEIA

123. Mediante Ord. N° 398 del 18.034.08, ingreso CMN N° 2872 del 21.04.08, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Movilización Colectiva Urbana Liserco".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

124. Mediante Ord. N° 1165 del 29.04.08, ingreso CMN N° 3526 del 15.05.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mall Plaza Sur".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

125. Mediante Ord. N° 535 del 16.04.08, ingreso CMN N° 2771 del 17.04.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de la disposición de riles río sin nombre, Comuna de Ancud, Provincia de Chiloé".

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

126. Mediante Ord. N° 425 del 17.04.08, ingreso CMN N° 2837 del 18.04.08, el Director (S) de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Valparaíso, Sector Playa Ancha".

El Consejo realiza observaciones tendientes a clarificar la protección de los bienes arqueológicos identificados y el santuario que forma parte del área del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2892 del 27.05.2008.

127. Mediante Ord. N° 0352 del 17.04.08, ingreso CMN N° 2839 del 18.04.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea 2x220 kV S/E Crucero S/E Esperanza".

El Consejo solicita se esclarezca si el área en que se propone construir la subestación Esperanza fue inspeccionada arqueológicamente. Además se solicita al titular presentar un plan de mitigación para los sitios detectados.

128. Mediante Ord. N° 148 del 30.04.08, ingreso CMN N° 3183 del 02.05.08, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Grupos Electrígenos de respaldo división Mantoverde".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

129. Mediante Ord. N° 1173 del 29.04.08, ingreso CMN N° 3182 del 02.05.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

130. Mediante Ord. N° 1147 del 28.04.08, ingreso CMN N° 3120 del 30.04.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Edificio Conexión Urbana”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

131. Mediante Ord. N° 081216 del 17.04.08, ingreso CMN N° 2845 del 18.04.08, la Dirección Ejecutiva CONAMA remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Línea de Alta Tensión 2x220 kV San Fabián – Ancoa y Obras Asociadas”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar el monitoreo arqueológico propuesto para los sitios descritos fuera del área de influencia directa del proyecto.

132. Mediante Ord. N° 417 del 16.04.08, ingreso CMN N° 2820 del 18.04.08, el Director (S) de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Inmobiliario Terrazas del Mar”.

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2516 del 08.05.2008.

133. Mediante Ord. N° 0362 del 22.04.08, ingreso CMN N° 2919 del 22.04.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de Combustible en Minera El Tesoro”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

134. Mediante Ord. N° 137 del 21.04.08, ingreso CMN N° 2918 del 22.04.08, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “EMELDA, Empresa Eléctrica Diego de Almagro”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar la recolección superficial del material histórico, esta actividad la deberá realizar un arqueólogo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2573 del 12.05.2008.

135. Mediante Ord. N° 281 del 23.04.08, ingreso CMN N° 3006 del 25.04.08, el Director de la CONAMA Región del Biobío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Mall Concepción”.

El Consejo solicita realizar un plan de monitoreo arqueológico en el área cuando se realicen las actividades de movimiento de tierra, puesto que los antecedentes del lugar dan la posibilidad que eventualmente se registren restos arqueológicos del período colonial y republicano.

136. Mediante Ord. N° 494 del 06.05.08, el Director (S) de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto “Planta de Valorización Energética a Partir del Caucho (neumáticos)”.

El Consejo solicita aclarar si los sitios arqueológicos identificados en el área del proyecto van a ser afectados por las obras del mismo, además se solicita un plano en que se muestre la relación entre las obras y los sitios. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2609 del 15.05.2008.

137. Mediante Ord. N° 389 del 23.04.08, ingreso CMN N° 3025 del 25.04.08, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Termoeléctrica Salar".

El Consejo solicita se presente el informe arqueológico que responda a la inspección realizada al sitio, puesto que el certificado es muy sucinto y no se puede establecer ni la metodología ni el tiempo utilizado en la actividad.

138. Mediante Ord. N° 314 del 06.05.08, ingreso CMN N° 3359 del 09.05.08, el Director de la CONAMA de Concepción remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificaciones al Diseño de Proyecto MDL Central Hidroeléctrica Laja modif.-Ch-Laja".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

139. Mediante Ord. N° 571 del 24.04.08, ingreso CMN N° 3002 del 25.04.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Mitilidos, Sur de Isla Tranqui 3".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático, e instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

140. Mediante Ord. N° 572 del 24.04.08, ingreso CMN N° 3003 del 25.04.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivo de mitilidos sur Isla Tranqui 2".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático, e instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

141. Mediante Ord. N° 573 del 24.04.08, ingreso CMN N° 3009 del 25.04.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivos, Sur de Isla Tranqui 1".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático, e instruir sobre hallazgos arqueológicos.

142. Mediante Ord. N° 306 del 24.04.08, ingreso CMN N° 3020 del 25.04.08, la Directora de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos para abastecer el contrato de obras civiles del MOP, mejoramiento ruta K-630, Sector Culenar Chacarillas".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

143. Mediante Ord. N° 00168 del 02.05.08, ingreso CMN N° 3266 del 07.05.08, el Director de la CONAMA Región de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Actualización Plan Regulador Comunal de Valdivia”.

El Consejo se pronuncia conforme.

144. Mediante Ord. N° 462 del 28.04.08, ingreso CMN N° 3118 del 30.04.08, el Director (S) de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación Relleno Sanitario Los Guindos Manejo de Lodos”.

El Consejo solicita el informe arqueológico en el que se justifica que en el área del proyecto no hay patrimonio arqueológico involucrado; éste se habría originado para el proyecto primero del Relleno Sanitario Los Guindos.

145. Mediante Ord. N° 600 del 30.04.08, ingreso CMN N° 3198 del 05.05.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de Tratamiento y Descarga de Riles Estero Futa Llay Llay, Comuna de Purranque”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

146. Mediante Ord. N° 431 del 30.04.08, ingreso CMN N° 3231 del 06.05.08, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Investigación, Desarrollo y Extensión para la Diversificación de la Acuicultura”.

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2607 del 15.05.2008.

147. Mediante Ord. N° 481 del 02.05.08, ingreso CMN N° 3275 del 07.05.08, el Director (S) de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Inmobiliario – Playa Abanico”.

El Consejo realiza observaciones sobre las medidas a desarrollar por el proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2849 del 26.05.2008.

148. Mediante Ord. N° 516 del 09.05.08, ingreso CMN N° 3461 del 14.05.06, el Director (S) de la CONAMA Región de Valparaíso Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Sistema de Tratamiento de Riles de Inducorn S.A.”

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2606 del 15.05.2008.

149. Mediante Ord. N° 610 del 05.05.08, ingreso CMN N° 3236 del 06.05.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Urbanización y Edificación de 200 viviendas sociales de tipo dinámica sin deuda en la comuna de Queilen”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir por eventuales hallazgos arqueológicos.

150. Mediante Ord. N° 0440 del 12.05.08, ingreso CMN N° 3527 del 15.05.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Normalización en el Almacenamiento de los Combustibles de Líquidos".

El Consejo se pronuncia conforme.

151 Mediante Ord. N° 437 del 06.05.08, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Canela II".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la implementación de medidas de protección para los 10 sitios arqueológicos identificados, además de un monitoreo mientras se realicen las obras de remoción del terreno durante la etapa de construcción del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2795 del 20.05.2008.

152 Mediante Ord. N° 0443 del 13.05.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Planta PRECO – 2".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

153 Mediante Ord. N° 103 del 06.05.08, ingreso CMN N° 3438 del 13.05.08, la Directora de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta McCain Freire".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2893 del 28.05.2008.

154 Mediante Ord. N° 633 del 07.05.08, ingreso CMN N° 3286 del 07.05.09, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Trazado Punto de descarga y longitud del emisario del proyecto Planta de Harina y Aceite de Salmón, Panitao".

El Consejo solicita se remita el informe arqueológico que se señala en el proyecto.

155 Mediante Ord. N° 503 del 08.05.08, ingreso CMN N° 3369 del 09.05.08, el Director (S) de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Viña Zapallar".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2979 del 03.06.2008.

156 Mediante Ord. N° 110 del 24.04.08, ingreso CMN N° 3019 del 25.04.08, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Manejo de Residuos Sólidos de Natales”.

El Consejo solicita la información arqueológica del camino de acceso al proyecto, pues no fue incluida en el área prospectada.

157 Mediante Ord. N° 371 del 22.05.08, ingreso CMN N° 4162 del 10.06.08, la Directora de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Plantel Porcino de 10 mil madres San Agustín del Arbolito”.

El Consejo solicita se especifique la metodología aplicada en la prospección arqueológica.

158 Mediante Ord. N° 107 del 09.05.08, ingreso CMN N° 3439 del 13.05.08, la Directora de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Piscicultura Caren Alto”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

159 Mediante Ord. N° 345 del 09.05.08, ingreso CMN N° 3437 del 03.05.08, la Directora de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Extracción de Áridos Pozo Caiván”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

160 Mediante Ord. N° 675 del 19.05.08, ingreso CMN N° 3677 del 22.05.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Modificación proyecto Técnico Piscicultura Chaparano, Salmones Multiexport S.A.”.

El Consejo insiste en que el proyecto debe presentar un informe arqueológico realizado por un arqueólogo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2956 del 26.05.2008.

161 Mediante Ord. N° 546 del 16.05.08, ingreso CMN N° 4170 del 10.06.08, el Director (S) de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Planta de Reciclaje de Baterías – EMASA”.

El Consejo se pronuncia conforme.

162 Mediante Ord. N° 494 del 20.05.08, ingreso CMN N° 4175 del 10.06.08, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Sendero Laguna de Conchalí”.

El Consejo se pronuncia conforme.

163 Mediante Ord. N° 172 del 19.05.08, ingreso CMN N° 4168 del 10.06.08, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Conjunto Habitacional Altos de Cavancha”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

164 Mediante Ord. N° 0463 del 20.05.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Extracción y Movimiento de Minerales Mina Radomiro Tomic Quinquenio 2008 – 2012”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la implementación de las medidas de cercado de los sitios arqueológicos. Para ello se deberá remitir un plan de actividades de cierre de los sitios, educación patrimonial y folleto de información. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2794.

165 Mediante Ord. N° 494 del 13.05.08, ingreso CMN N° 4163 del 10.06.08, el Director de la CONAMA Región de O’Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Planta de RILES, Faenadota y Frigorífico Doñihue”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

166 Mediante Ord. N° 181 del 23.05.08, ingreso CMN N° 4172 del 10.06.08, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Ampliación Planta de Autogeneración Eléctrica”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

167 Mediante Ord. N° 206 del 27.05.08, ingreso CMN N° 3883 del 30.05.08, el Director de la CONAMA Región de Los Ríos remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto “Planta Astilladota La Promesa”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

168 Mediante Ord. N° 739 del 30.05.08, ingreso CMN N° 3977 del 03.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto “Planta de Almacenamiento de Combustible Planta Pureo”.

El Consejo se pronuncia conforme.

169 Mediante Ord. N° 0451 del 14.05.08, ingreso CMN N° 3525 del 15.05.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación Subestación Eléctrica Nueva Zaldívar”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

170 Mediante Ord. N° 179 del 23.05.08, ingreso CMN N° 4174 del 10.06.08, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Modificación al Plan Regulador Comunal de Copiapó, Sector Bahía Salado, Punta Cachos”.

El Consejo solicita se incluya el informe paleontológico que de cuenta de la prospección realizada.

171 Mediante Ord. N° 118 del 22.05.08, ingreso CMN N° 4169 del 10.06.08, la Directora de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Planta Astilladora Los Sauces: Bosques Cautín S.A.”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

172 Mediante Ord. N° 0468 del 22.05.08, ingreso CMN N° 4161 del 10.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Planta Molibdeno”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

173 Mediante Ord. N° 144 del 27.05.08, ingreso CMN N° 4164 del 10.06.08, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Zodiac Exploración y Prospección Minera Cutre Cove – Magallanes Sociedad Contractual Minera Eton Chile”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que una vez que se definan las áreas de los pozos se realice la prospección arqueológica y, según lo señalado por el arqueólogo, se deberá proceder como lo establece la Ley de Monumentos Nacionales.

174 Mediante Ord. N° 663 del 15.05.08, ingreso CMN N° 3524 del 15.05.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación del Proyecto Técnico del Centro de Cultivo de Salmónidos Ensenada Río Chilco”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

175 Mediante Ord. N° 539 del 15.05.08, ingreso CMN N° 4159 del 10.06.08, el Director (S) de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación Proyecto Planta de Combustibles Con Con”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

176 Mediante Ord. N° 224 del 15.05.08, ingreso CMN N° 4173 del 10.06.08, el Director de la CONAMA Región de Aysén remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “FRIOSA – Planta Aysén”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

177 Mediante Ord. N° 671 del 19.05.08, ingreso CMN N° 3679 del 22.05.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mitílicos en Sector punta Guachiyape, Isla Lemus, comuna de Puqueldon, Solicitud N° 205103047”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

178 Mediante Ord. N° 673 del 19.05.08, ingreso CMN N° 3678 del 22.05.08, la Directora la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Mytílicos Chidguapi”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

179 Mediante Ord. N° 1458 del 27.05.08, ingreso CMN N° 3909 del 02.06.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Conjunto Parque de los Reyes”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado al cumplimiento de la supervisión arqueológica por el periodo de construcción de los cimientos.

180 Mediante Ord. N° 683 del 20.05.08, ingreso CMN N° 3680 del 22.05.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mitílicos en Sector Noroeste Punta Guachiyape, Isla Lemuy, Comuna de Puqueldon, Solicitud N° 205103072”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

181 Mediante Ord. N° 0466 del 20.05.08, ingreso CMN N° 4166 del 10.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Aumento Capacidad de Chancado Poder de Compra de minerales Mantos Blancos –ENAMI”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

182 Mediante Ord. N° 692 del 22.05.08, ingreso CMN N° 3741 del 26.05.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Nuevo Aeródromo Isla de Chiloé”.

El Consejo se pronuncia conforme.

183 Mediante Ord. N° 1401 del 22.05.08, ingreso CMN N° 4167 del 10.06.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Edificio Terraza Bulnes”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

184 Mediante Ord. N° 1500 del 29.05.08, ingreso CMN N° 4176 del 10.06.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Ampliación Sistema de Manejo de Biogás del Relleno Sanitario Santa Marta”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

185 Mediante Ord. N° 155 del 05.05.08, ingreso CMN N° 3319 del 08.05.08, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto “Cerro Negro Norte”.

El Consejo realiza observaciones sobre el patrimonio arqueológico identificado en cada sector del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2981 del 14.05.2008.

186 Mediante Ord. N° 119 del 27.05.08, ingreso CMN N° 4171 del 10.06.08, la Directora de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Inmobiliario Las Garzas”.

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2993 del 02.06.2008.

187 Mediante Ord. N° 126 del 04.06.08, ingreso CMN N° 4163 del 10.06.08, la Directora de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Aserradero Loncoche”.

El Consejo señala que el informe arqueológico debe ser realizado por un arqueólogo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3094 del 06.06.2008.

188 Mediante Ord. N° 123 del 03.06.08, ingreso CMN N° 4160 del 10.06.08, la Directora de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Conjunto Habitacional Vales de San Isidro”.

El Consejo señala que el informe arqueológico debe ser realizado por un arqueólogo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3090 del 06.06.2008.

189 Mediante Ord. N° 124 del 03.06.08, ingreso CMN N° 4158 del 10.06.08, la Directora de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Planta de Acopio, Tratamiento y Transformación de Residuos”.

El Consejo señala que el informe arqueológico debe ser realizado por un arqueólogo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3089 del 06.06.2008.

190 Mediante Ord. N° 649 del 12.05.08, ingreso CMN N° 3420 del 13.05.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto “Construcción Conexión Vial Futaleufú Termas del Amarillo”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que por hallazgos no previstos el Titular no podrá solicitar el PAS 76° puesto que éste se otorga sólo ante impactos no mitigables sobre el patrimonio arqueológico y según lo señalado en el EIA esto no corresponde. Se acoge la reforestación de un 50% más en el sector del SN Parque Pumalín, sin embargo se insiste en que la actividad se realice en concordancia con la administración del SNPP.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

191. Mediante Ord. N° 634 del 26 de mayo de 2008, la Coordinadora de la CAMN de la Región de Aysén, Sra. Magdalena Rosas, remite copia de oficio del Director de Aduanas de la XI Región que adjunta fragmentos de mármol sustraídos del Santuario de la Naturaleza Capilla de Mármol y que fueron incautadas por ese servicio.

En estudio para la eventual solicitud de aplicación de sanciones.

192. A través de Carta GPD-132 del 14 de mayo de 2008 el Gerente Proyectos Emisarios, CELCO S.A., informa que en el marco de la RCA 54 de COREMA Bío Bío que aprobó el proyecto “Nueva Aldea” informa que se ha dado inicio al “Programa de investigación Santuario de la Naturaleza Islote y Lobería Iglesia de Piedra” de Cobquecura, para el estudio del hábitat y estado de salud poblacional del lobo marino común.

Se acuerda agradecer la información.

193. Junto al Oficio N° 21359 del 7 de mayo de 2008 el Contralor General de la República remite copia de respuesta ante presentación de particulares de Farellones y La Parva que se oponen al proyecto de modificación del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea para el sector denominado Centro Cordillera (Santuario de la Naturaleza Yerba Loca) y que ha sido sometido al SEIA.

En estudio.

194. Mediante carta del 2 de junio de 2008 el Director del Departamento de Ecología y Biodiversidad de la Universidad Andrés Bello consulta sobre la forma de realizar investigaciones en Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños.

Se acuerda responder que se debe solicitar autorización de acceso al islote, especificando –entre otros– objetivos y metodología de trabajo de terreno.

Patrimonio Paleontológico:

195. A través de carta del 26 de mayo de 2008 el Conservador Museo de San Antonio informa de un nuevo hallazgo de cetáceo fósil y depósito del mismo en el Museo. Dichos restos provienen del sector donde se desarrollará el proyecto “Embalse Tricao”.

Se acuerda consultar sobre las circunstancias del hallazgo, puesto que el proyecto ha sido evaluado ambientalmente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

196 La Sra. Carolina Rivas, Asesora de la Ministra de Educación, remite carta de la Sra. Denisse Harding en la que comunica el fallecimiento de su padre, el pintor Rodolfo Harding (ex preso político del Estadio Nacional y Chacabuco); envía copia del dibujo “La puerta de Chacabuco 1973”. Consulta si esta obra puede ser adquirida como parte del patrimonio histórico cultural de la Nación y del Palacio de La Moneda. La solicitud se recibe en la Minuta N° 025 del Ministerio de Educación, correspondiente al ingreso 3268 del 7/5/08.

Se acuerda remitir la solicitud al Museo Nacional de Bellas Artes para que emitan una recomendación a la Sra. Harding sobre la posible compra y/o destino de la obra.

197 La Srta. Ana María García Merino, estudiante de arquitectura, denuncia proyecto de modificación de la Plaza de San José de la Mariquina, Región de los Ríos, donde se ubica un cañón de artillería trasladado desde el Castillo Las Cruces a fines del siglo XIX. Adjunta proyecto de remodelación, firma de apoyo de la comunidad y fotografías en carta del 7/5/2008, correspondiente al ingreso 3274 del 7/5/08.

Dado que el proyecto de remodelación de la plaza ya ha sido aprobado, se acuerda enviar carta al Alcalde en la que se manifieste la importancia del trazado original de las plazas e informarle que requiere autorización por parte del CMN para el traslado del cañón.

198 La Corporación Cultural de Puerto Montt remite Ficha de Registro de Museos y catálogo digital correspondientes a la Pinacoteca Municipal de Puerto Montt; todos documentos solicitados para concluir el trámite de inscripción de dicha institución en el Registro Nacional de Museos que lleva el CMN. Estos documentos corresponde al ingreso 3360 del 9/5/08.

Se acuerda proceder a la inscripción.

199 El Sr. David Guerrero solicita apoyo para llevar a cabo el proyecto “Tren cultural en Valparaíso”. Las piezas rodantes involucradas son dos coches del año 30 (uno de ellos corresponde al Coche Y17 declarado Monumento Histórico) y dos locomotoras del año 1951. La solicitud se recibe en e-mail del 19/3/08, correspondiente al ingreso 3414 de 13/5/08.

Se acordó solicitar el expediente de declaratoria de las dos locomotoras y el coche que no están declaradas; con ello obtener certificación que facilitará obtener fondos para llevar a cabo el proyecto.

200 La Sra. Luz Gatica, Gestora Cultural y Guía de Turismo de Aconcagua, solicita inscripción del Museo Comunitario Michimalongo que funciona en la localidad de Cariño Bota’o, lugar histórico de la

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago-CHILE ■ Fono: (56) (2) 726 14 00 ■ Fax: (56) (2) 726 14 57 ■

info@monumentos.cl ■ www.monumentos.cl |

Comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, Región Valparaíso, Valle de Aconcagua. La carta y ficha de registro del 14 de mayo 2008, correspondiente al ingreso 3573 del 16/5/08.

Se acuerda solicitar inventario de la colección.

201 La Sra. María Carolina Plaza Guzmán, Alcaldesa de Huechuraba, envía proyecto denominado “Construcción Memorial Plaza Cívica de Huechuraba”, homenaje a las víctimas de violaciones de DDHH de esa Comuna. La solicitud se recibe en Ord. 1300/56/2008, del 16/5/2008, correspondiente al ingreso 3582 del 16/5/08.

Se acuerda aprobar por unanimidad.

202 El Sr. Esteban Krause Salazar, Gobernador Provincial de Bío Bío remite copia de Ley 20.195 en la que se autoriza erigir un monumento público en memoria de los fallecidos en la tragedia de Antuco. El Presidente de esta comisión envía cronograma del Concurso de Arte Público. Se recibe en Ord. N° 486, ingreso 3569 del 16/5/08.

Se toma nota.

203 El Sr. Cristián Díaz Castro envía borrador de expediente técnico de declaratoria de la Colección de Revistas Chilenas de Historietas existente en la Biblioteca Nacional. Este expediente es un Proyecto FONDART 2007 y tiene como objetivo ser presentado al CMN para la declaratoria de la colección. El expediente impreso y copia digital correspondiente al ingreso 3493 del 15/5/08.

Se acuerda solicitar:

- a) que se especifique la cantidad de ejemplares a declarar en un catálogo topográfico que de cuenta de las especificidades de los Fondos de Archivo.
- b) solicitar la opinión de la Directora de la Biblioteca Nacional

204 El Sr. Francisco Huenchumilla Jaramillo, Alcalde de Temuco, solicita declaratoria de 9 piezas ferroviarias dadas de baja por EFE y exhibidas en el Edificio Casa de Máquinas del Museo Ferroviario Pablo Neruda. Adjunta ficha técnica, fotografías, contrato de depósito de las piezas entre EFE y la Municipalidad. La carta, expediente y fotografías es del 27/5/08, correspondiente al ingreso 3900 del 30/5/08.

Se acuerda solicitar la carta de consulta a EFE y la ficha de las piezas ferroviarias en formato digital e individualizadas.

205 La Licitación Pública denominada “Concurso de anteproyecto e intervención y Puesta en valor del Monumento Histórico Patio 29 del Cementerio General” (actualmente en curso) establece en sus bases que el CMN debe proponer el nombre de un artista para formar parte del jurado. Se acuerda proponer en primera opción al escultor Mario Irrázabal y, como segunda opción al escultor Lautaro Labbé.

206 La Sra. Magdalena Piñera, Directora de la Fundación Futuro, solicita inscripción del Museo Parque Tantauco en el Registro Nacional de Museos. La carta, ficha e inventario son del 6/5/08, correspondiente al ingreso 3402 del 12/5/08

Esta solicitud fue revisada por la Comisión de Patrimonio Histórico y por la Comisión de Patrimonio Arqueológico; se hicieron observaciones menores relativas a la catalogación de las piezas, por lo que se acuerda llevar a cabo la inscripción.

207 La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización para préstamo temporal a la Presidencia de la República de los siguientes obras pictóricas:

- Óleo sobre tela "Arturo Prat y la Gloria" del autor Cosme San Martín.
- Óleo sobre Tela "Retrato de Adela Pantanelli" del autor R. Monvoisin.

La solicitud se recibe en Ord. 013/2008, correspondiente al ingreso 4127 del 9/6/08.

Se acuerda aprobar el préstamo.

Se cierra la sesión a las 18.30 horas.

Santiago, 11 de junio de 2008

NIVIA PALMA MANRÍQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES